



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DIECIOCHO

Sesión: SESION VESPERTINA DEL
CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996

SUMARIO:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR EX-PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN, AL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ.
- IV CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: a) CONVENIO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AEREO ENTRE ECUADOR Y MEXICO;Y, b) CONVENIO DE TRANSPORTE AEREO ENTRE ECUADOR Y BOLIVIA.
- V RECONSIDERACION AL ARTICULO UNO DEL PROYECTO DE LEY QUE PROTEGE LA BIODIVERSIDAD EN EL ECUADOR.
- VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE INTERPRETA NORMAS DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.
- VII CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DIECIOCHO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996
ORDINARIO

INDICE:

CAPITULO		PAGINA
I	INSTALACION DE LA SESION	8
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	8
	INTERVENCIONES:	
	H. GONZALEZ DE VEGA SUSANA	9
	H. VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER	10
III	CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR EX-PRE- SIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPU- BLICA ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEÑ, AL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ.	
	INTERVENCIONES:	
	H. GONZALEZ DE VEGA SUSANA	12-14, 21, 22, 23
	H. CUESTA CAPUTI RAFAEL	14, 15, 16, 24, 25, 26
	H. LOPEZ MORENO MIGUEL	16, 18, 27
	H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN	18, 19



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DIECIOCHO

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO **Fecha:** 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996
ORDINARIO

INDICE:

CAPITULO	PAGINA
H. MORENO QUEZADA FRANKLIN	20, 21, 34
H. TELLO BENALCAZAR RAUL	23, 24
H. ROMERO LOAYZA FRANCO	28, 29, 30
H. SALEM MENDOZA MAURICIO	30, 31
H. CALVA PRECIADO ARTURO	31, 32
H. RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO	32
H. VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN	33
H. ILLINGWORTH NIEMES JOSE	34-36
H. HABOUD DE SALCEDO ODETTE	36-37
H. JARAMILLO PAREDES DIEGO	37
H. PLAZA SOMMERS LEONIDAS	38
H. IZA QUINATO A LEONIDAS	38
H. LANDAZURI ROMO MARCO	39-40
 IV	
CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS IN- TERNACIONALES: a) CONVENIO IN- TERNACIONAL DE TRANSPORTE AEREO ENTRE ECUADOR Y MEXICO, Y, b) CONVENIO DE TRANSPORTE AEREO EN TRE ECUADOR Y BOLIVIA.	50
INTERVENCIONES:	
H. CUEVA PUERTAS PIO	52-56
H. BACA CARBO RAUL	56
H. LANDAZURI ROMO MARCO	57



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DIECIOCHO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996
ORDINARIO

INDICE:

CAPITULO		PAGINAS
V	RECONSIDERACION AL ARTICULO UNO DEL PROYECTO DE LEY QUE PROTEGE LA BIODIVERSIDAD EN EL ECUADOR. INTERVENCIONES:	59
	H. BACA CARBO RAUL	60, 62, 66
	H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN	64, 65, 67, 68
	H. TERAN ACOSTA GUSTAVO	64
VI	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE INTERPRETA NORMAS DE - REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. INTERVENCIONES:	68
	H. PROAÑO MAYA MARCO	70, 74, 82, 85, 89, 90
	H. LANDAZURI ROMO MARCO	71, 75
	H. VALLEJO LOPEZ CARLOS	76-77, 88, 91- 92
	H. CUEVA PUERTAS PIO	77-78
	H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN	80, 83
	H. CUESTA CAPUTI RAFAEL	83, 84, 94
	H. MORENO QUEZADA	86
	H. RIOFRIO CORRAL OSWALDO	87
	H. ILLINGWORTH NIEMES JOSE	93
VII	CLAUSURA DE LA SESION.	

En Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas veinte minutos.-----

En la Secretaría, actúan: El señor doctor Fabrizzio Brito Morán y el señor doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	FLORES TRONCOSO MARCO
AGUILAR POZO RAMIRO	FREIRE POZO ULBIO
ALARCON RIVERA FABIAN	PUERTAS ROMERO ALFONSO
ALVAREZ GARCIA HARRY	GARCIA CASTILLO HECTOR
AVILES HUATAOCCA JOSE	GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
BACA CARBO RAUL	GONZALEZ DE VEGA SUSANA
BORJA FARAH GUILLERMO	GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
BUCARAM ORTIZ JACOBO	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	ILLINGWORTH NIEMES JOSE
CALVA PRECIADO ARTURO	IZA QUINATOA LEONIDAS
CAMPANA BAUX ERMEL	JARAMILLO PAREDES DIEGO
CARPIO AMOROSO LUIS	LANDAZURI ROMO MARCO
COELLO IZQUIERDO JAIME	LOPEZ MORENO MIGUEL
CUEVA PUERTAS PIO	MACAS AMBULUDI LUIS
CUESTA CAPUTTI RAFAEL	MARTINEZ DE VERDI DORA
CHAVEZ VALLEJO NELSON	MEDINA GALLEGOS CARLOS
CHIRIBOGA ACOSTA GUSTAVO	MENDOZA GUILLEN TITO
DELGADO TELLO HUMBERTO	MERINO MACHADO WILSON
DONOSO PEREZ JORGE	MEZA FREIRE MARIO
ENCALADA ERRAEZ HOOVER	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
ESPINOZA LOURDES ADINA	MORENO SOSA LENIN
FABARA TORRES MILTON	MORENO QUEZADA FRANKLIN

PADILLA TORRES LIDER	SAUD GALINDO MICHAEL
PEREZ INTRIAGO ALVARO	SAUD SAUD CARLOS
PLAZA SOMMERS LEONIDAS	SERRANO VALLADARES ALFREDO
POZO YEPEZ CESAR	TELLO BENALCAZAR RAUL
PROAÑO MAYA MARCO	TERAN ACOSTA GUSTAVO
PROAÑO SALGADO MARCO	TORRES MALDONADO ANGEL
RIOFRIO CORRAL OSWALDO	UVILLA BUSTAMANTE GONZALO
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO	VALLEJO LOPEZ CARLOS
ROJAS REYES ROSENDO	VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
ROMERO LOAYZA FRANCO	VELA PUGA ALEXANDRA
ROMO MOLINA FELIPE	VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
ROMO CARPIO WILSON	VELIZ VELIZ EDUARDO
RUIZ CHAVEZ LUPE	VERDUGA VELEZ FRANKLIN
SALTOS GALARZA MARCELO	VIDAL ESPINOZA CARLOS
SALTOS GALARZA NAPOLEÓN	VILLACRECES COLMONT LUIS
SALEM MENDOZA MAURICIO	VITERI ESTEVES PATRICIO
SAMANIEGO PONCE SEGUNDO	YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, señores legisladores. Acosta Vásquez César. Aguilar Pozo Ramiro. Alvarez Harry. Avilés José. Baca Carbo Raúl, presente. Borja Guillermo. Bucaram Ortíz Jacobo. Bucaram Ortíz Santiago. Campana Ermel, presente. Luis Carpio, presente. Arturo Calva, presente. Jaime Coello Izquierdo. Rafael Cuesta Caputi, presente. Pío Oswaldo Cueva, presente. Nelson Chávez. Chiriboga Acosta Luis. Delgado Tello Humberto. Hoover Encalada, presente. Espinoza Lourdes. Milton Fabara. Flores Troncoso Marco. Freire Ulbio. Homero Fuertes. García Castillo Héctor. Gavilánez Estuardo, presente. González de Vega Susana. Richard Guillen. Odette de Salcedo, presente. Estuardo Hidalgo. Illingworth Juan José. Leonidas Iza. Diego Jaramillo, presente. Landázuri Romo Marco, presente. León Sarmiento Nelson. López Moreno Miguel, presente. Lopez Saud Homero. Luis Macas. Madera Fernando.

Martínez Dora, presente. Medina Carlos. Mendoza Tito Nil-
ton. Merino Machado Wilson. Meza Freire Mario. Montero
Ramírez Jorge, presente. Moreno Quezada Franklin. Padilla
Torres Líder. Pérez Intriago Alvaro. Plaza Sommer -
Leonidas. Pozo Yépez César Germán, presente. Proaño Maya
Marco Antonio. Proaño Salgado, presente. Riofrío Oswal-
do. Rodríguez Fernando, presente. Rojas Reyes Rosendo. -
Romero Loayza Franco. Romo Molina. Felipe Andrés. Ru-
perti Emilio. Ruíz Lupe. Marcelo Saltos, presente. Salem
Mendoza. Samaniego Segundo, presente. Sarsoza Patricia.
Saud Michael. Saud Carlos, presente. Serrano Alfredo. -
Tello Benalcázar Raúl, presente. Terán Acosta, presente.
Torres Angel. Ubilla Simón. Vaca Gilberto. Valdano Rafo
Walter. Vallejo López Carlos. Vásquez Aguilar Franklin.
Vela Puga Alexandra. Velasteguí Hoover, presente. Veliz
Eduardo. Verduga Vélez Franklin, presente. Vidal Espino-
za Carlos. Villacréses Luis. Viteri Estéves Patricio. -
Yapur Farid, presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, por favor. Como hay
dos o tres legisladores que me han solicitado la palabra,
vamos a instalarnos en Comisión General para de una vez es-
cucharlos y luego entrar si hay quórum directamente en el
Orden del Día. Instalada la Comisión General, tiene la pa-
labra el señor Diputado Franklin Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN. Gracias, señor Presidente.
Señor Presidente: Desde que se inició el nuevo Gobierno
se ha venido en forma pública debatiendo y polemizando so-
bre un tema que es de vital interés para mi provincia, la
provincia del Guayas y tiene que ver en el perfil general
con las autonomías de los organismos seccionales o regiona-
les del Ecuador. Hace más de dos años, señor Presidente,
el Consejo Provincial de mi provincia, Guayas, recibió y -
obtuvo de todos los organismos del Estado los informes -
pertinentes y necesarios para que proceda a convocar a con-
curso de concesión de su sistema vial. Muy brevemente, se

ñor Presidente, es bueno que los compañeros legisladores que no lo recuerdan lo hagan, que la red vial de la provincia del Guayas, fue construida por el Comité de Vialidad del Guayas, institución autónoma que en mil novecientos setenta fue desaparecida en la dictadura del extinto presidente Velasco Ibarra, quien le entregó al Consejo Provincial el manejo de la misma. Este origen de la construcción, señor Presidente, es necesario destacar y rescatar, para que el país sepa que en nuestra provincia el Ministerio de Obras Públicas, poco o nada ha hecho en vialidad. Con la llegada y el advenimiento del nuevo regimen, el señor Ministro de Obras Públicas, titular, que fuera candidato perdedor a Prefecto en nuestra provincia, ha tomado una serie de decisiones unilaterales que quieren privar e intentan quitarle al Consejo Provincial del Guayas el derecho de hacer las concesiones que requieren para modernizar y mejorar nuestro sistema de vialidad. El señor Contralor ha emitido un informe al respecto, que con su venia señor Presidente, en la parte pertinente me voy a permitir leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor legislador.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN. Dice, que a este organismo de control no le compete pronunciarse sobre la vigencia del convenio entre el Consejo Provincial y el Ministerio de Obras Públicas, teniendo en cuenta que el Honorable Consejo Provincial del Guayas ha presentado una demanda ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en contra del Ministerio de Obras Públicas, por lo mismo, la divergencia surgida entre las dos instituciones públicas, deberán ser dilucidadas y resueltas por las instancias pertinentes. Esto señor Presidente en buen romance quiere decir que existe una litis pendencia que impide, tanto al Consejo Provincial como al Ministerio de Obras Públicas iniciar proceso alguno sobre materia de concesiones, Como aquí no estamos tratando, señor Presidente, de atizar leña

al fuego, sino de encontrar salida a las instituciones - del Estado. Quiero, señor Presidente, pedirle a usted en este foro democrático que de acuerdo al Artículo treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y - al Artículo ciento dieciocho del Reglamento Interno, usted disponga generosamente y a mi pedido, señor Presidente, - que se designe una comisión especial y acasional integra da por tres legisladores, ojalá fuera por lo menos dos - de la provincia del Guayas, que es la del conflicto y tal vez el otro de la provincia de Pichincha, que también tie ne conflicto, porque ellos recibieron en administración del Ministerio de Obras Públicas, el sistema de vialidad, eso lo sabe usted, señor Presidente, a fin de que esa co misión dialogue con las partes, investigue el problema en la parte jurídica del mismo y le entregue a usted, y a - través suyo al Parlamento, un informe que pueda contribuir a mantener la paz y la tranquilidad entre dos institucio- nes del Estado y por supuesto, que impida que en nuestra provincia nos veamos en la necesidad de tomar otro tipo de medidas, que van a entorpecer y van a traer dolor y - pena al pueblo ecuatoriano. Organismos como la Cámara de la Construcción de Guayaquil y otras instituciones de nues- tra sociedad civil, así lo quieren señor Presidente, así lo piden y yo, como representante popular de la provincia del Guayas, así se lo solicito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor legislador, la presi- dencia considera pertinente su petición e integrará una - comisión especial ocasional en el transcurso del día de - hoy y de mañana. Señor diputado Luis Carpio. Sonido de micrófono para el doctor Carpio, por favor.-----

EL H. CARPIO AMOROSO. Quiero iniciar mi intervención pre- sentando un respetuoso saludo al Honorable Congreso Na- cional, en la persona de su Presidente el doctor Fabián - Alarcón. Constituye para mí, un honor especial encontrar- me en este agosto recinto representando a la provincia -

del Cañar, una región del Austro en donde está acentado un pueblo que espera de los poderes centrales, particularmente del Congreso Nacional, la respuesta a sus más caras y justas aspiraciones. En mis manos, señor Presidente, reposa un documento que fue presentado en el Congreso Nacional de Periodistas en el año de mil novecientos setenta y nueve, con su venia quiero remitirme a dos o tres puntos en forma por demás breve y puntual. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo había anunciado antes de que usted entrara señor diputado, que estamos en Comisión General todavía no tenemos quórum, gracias. Continúe diputado. Les voy a rogar que en el transcurso de la Comisión General, las intervenciones tengan un máximo de cinco minutos. Adelante, señor diputado. -----

EL H. CARPIO AMOROSO. Sí, señor Presidente. En el campo de la salud... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, cuando haya quórum yo diré que nos instalamos, le encarezco si quiere la palabra me la pida a través del botón correspondiente. Gracias. Señor diputado, continúe. -----

EL H. CARPIO AMOROSO. Digo, que en el campo de la salud, la tasa de mortalidad infantil, que el indicador más fehaciente del estado de salud de un pueblo, en el caso de nuestra provincia, el setenta y el ochenta por mil en cuanto a la tasa de mortalidad infantil y así mismo funcionan en mi provincia únicamente dos hospitales con una capacidad de ciento noventa camas y en función de su población que es de doscientas mil, significa que arroja el cero punto ochenta y siete camas por mil habitantes. Resulta alarmante, señor Presidente, que ninguna de las siete cabeceras cantonales cuenta con agua potable, incluida su capital la ciudad de Azogues; el sesenta por ciento de la población carece de agua y únicamente el treinta y cin

co por ciento de agua entubada, esto significa que las enfermedades como la tuberculosis, la desnutrición, son las principales causas de la morbilidad y de la mortalidad de los niños menores de cinco años. En lo que hace relación al turismo, resulta paradójico que siendo la provincia del Cañar, el centro arqueológico o uno de los centros arqueológicos más importantes del país, y en donde están sentados vestigios monumentales como Ingapirca, Shungomarca, Labrascarrumi y centros turísticos como Cojitambo, Abuga, digo que a pesar de esta riqueza, que es el Patrimonio Cultural del país, el Ministerio de Turismo - jamás se ha hecho presente en la provincia del Cañar.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor legislador.-

EL H. CARPIO AMOROSO. En lo que se hace relación a la artesanía, uno de los problemas sociales más difíciles que afrontan las provincias del Azuay y el Cañar, tiene relación con los tejedores del sombrero de paja toquilla, alrededor de treinta mil trabajadores están dedicados a esta actividad y el ingreso per cápita de ellos, no llega a treinta o cuarenta mil sucres mensuales. Los grandes beneficiarios son las casas exportadoras emplazadas en la ciudad de Cuenca, Guayaquil y en la provincia de Manabí. Por esta razón, señor Presidente, hago votos porque el Congreso Nacional de una respuesta a la crisis que vive la provincia del Cañar a través de proyectos de Ley que serán presentados oportunamente y que con toda seguridad entrará la acogida de este Parlamento Nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor legislador. Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Contestaron a la lista veintiséis legisladores y han hecho su ingreso a la sala de sesiones los diputados Chiriboga Luis, Plaza -

Leonidas, Merino Wilson, Pérez Alvaro, Ruíz Lupe, Proaño Salgado Marco, Freire Ulbio, Espinoza Lourdes, Iza Leonidas, Moreno Franklin, Padilla Líder, González Susana, Fuertes Homero, Coello Jaime, Acosta César, Bucaram Jacobo y Meza Mario. Con usted, señor Presidente, existen en la sala cuarenta y tres legisladores.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión señores legisladores. Señor Secretario, informe si hay licencias y si alguno tiene que posesionarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Presidente. El Honorable Fernando Romo por Nelson León.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE Le voy a rogar al señor Fernando Romo, que pase al frente de la mesa de Secretaría, para tomar la posesión correspondiente. Les encarezco a los señores legisladores ponerse de pie para receptar el juramento pertinente. Señor Fernando Romo, jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso, en el desempeño de las funciones de legislador de la República?.-----

EL H. ROMO CARPIO. Si juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie caso contrario que le demande. Queda usted posesionado. Señor Secretario, de lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente: Orden del Día para el día miércoles cuatro de septiembre de mil novecienu

tos noventa y seis: Uno. Conocimiento y resolución sobre los siguientes instrumentos internacionales: a) Convenio de Transporte Aéreo entre Ecuador y México; y, b) Convenio de Transporte Aéreo entre Ecuador y Bolivia. Dos. Moción del Honorable Raúl Baca Carbo de reconsideración al Artículo uno del Proyecto de Ley que protege la Biodiversidad en el Ecuador. Tres. Segundo debate del proyecto de Ley que interpreta normas de la Ley de Régimen Tributario Interno. Cuatro) Conocimiento y resolución sobre la objeción parcial del señor Ex-Presidente Constitucional de la República, Arquitecto Sixto Durán Ballén, al proyecto de Ley de creación del cantón Camilo Ponce Enríquez. Cinco. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado para los cantones de Pastaza y Mera. Seis. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal. Siete. Primer debate del proyecto de Ley de "Concurso Preventivo". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día. Quiero señores diputados encarecer, solo sobre el Orden del Día, porque el día de ayer abrimos un debate muy largo de hora y media casi, como tiempo libre, quiero rogarles a ustedes que sólo sea sobre el Orden del Día ya que los viernes tenemos la oportunidad de hacer planteamientos y peticiones de los legisladores, así que encarezco. Señora diputada Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Señor Presidente, sobre el Orden del Día. Con todo respeto y consideración para los diputados, quisiera solicitar en vista de que está presente una delegación de Ponce Enríquez de la provincia del Azuay, que el número cuatro pase a ser considerado en primer lugar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Holger Velasteguí.---

EL H. VELASTEGUI RAMIREZ. Señor Presidente: Le había pedido de manera muy encarecida el día de ayer, incluya en el Orden del Día el tratamiento del proyecto que reivindica a Santo Domingo el sector de Valle Hermoso. Quisiera pedirle una vez más, que para el día de mañana... ya que una comisión está presente también hoy, lamentablemente no se va a dar tratamiento a este proyecto, aspiro que mañana jueves conste en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor diputado. Señor Secretario, que se acoja el pedido del señor legislador que es también pedido de la Presidencia. No existiendo ninguna otra intervención sobre el Orden del Día, tome votación sobre el planteamiento hecho por la diputada Susana González.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la petición formulada por la Honorable Susana González, en el sentido de que el punto que figura en el número cuatro del Orden del Día pase a primer lugar, favor levantar la mano. De cuarenta y seis legisladores presentes, treinta y uno a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Antes de dar a conocer el primer Punto del Orden del Día, quiero señor diputado Verduga manifestar que la petición que usted me hizo referente a la creación de una comisión especial ocasional, la Presidencia la considera pertinente y la he conformado con cinco diputados que son: Diputado Jacobo Bucaram, Diputado Franklin Verduga, Diputado Wilson Merino, Diputado Germán Pozo y Diputado Luis Chiriboga. Esta Comisión Especial Ocasional está integrada por los cinco señores legisladores. Igualmente antes de iniciar el primer punto del Orden del Día, quiero pedir a la Sala, si hay alguien que acoja esta petición, el señor teniente Coronel Gonzalo Espinoza Vinuesa, Jefe de la Escolta Legislativa, ya ha sido relevado en sus funciones por haber cumplido el término

no correspondiente de Ley. Está nombrado un nuevo jefe de la Escolta Legislativa y creo que es justo también reconocer la labor que ha desarrollado durante algunos años el señor Teniente Coronel Gonzalo Espinoza a cargo de la Escolta Legislativa del Congreso Nacional. Diputado Landázuri usted acoge. Que se autorice la redacción de un acuerdo que se reconozca la labor del señor Teniente Coronel. Tome votación sobre este pedido efectuado por los señores diputados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén por el Acuerdo a favor del señor Coronel Gonzalo Espinoza, ex jefe a este tiempo, de la Escolta Legislativa, favor levantar la mano. Señores diputados, por favor, votación. Señor Presidente, de cuarenta y ocho honorables legisladores presentes, por unanimidad, todos han alzado la mano a favor del Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señores legisladores. Primer punto del Orden del Día.-----

ARCHIVO

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Uno. Conocimiento y Resolución sobre la Objeción Parcial del señor Ex-Presidente Constitucional de la República, Arquitecto Sixto Durán Ballén, al proyecto de Ley de Creación del Cantón Camilo Ponce Enríquez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay informe, señor Secretario? Hay el veto. Dé a conocer el veto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El siguiente es el texto, señor Presidente: Oficio número conventa y seis once doce nueve-DAJT-veintiséis cero siete. Quito, nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón -

Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: En atención a su oficio número treinta y seis sesenta y cinco -TCN-noventa y seis de diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis, mediante el cual remitió el proyecto de Ley de Creación del Cantón Camilo Ponce Enríquez, cúmpleme manifestar lo siguiente: Con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, la Provincia del Guayas, ha planteado una demanda en contra de la Provincia del Azuay. Ante dicha Comisión de Límites Internos de la República, procesalmente se han evacuado todas las diligencias dispuestas en la Ley constitutiva de la CELIR y del Código de Procedimiento Civil, encontrándose dicho juicio para resolver. En el Artículo dos del Proyecto de Ley, a continuación de: "Enríquez", debe decir "comprenderá los límites que actualmente pertenecen a la parroquia del mismo nombre". Por las razones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los Artículos noventa y dos, inciso segundo del noventa y tres de la Constitución Política de la República codificada, objeto parcialmente el proyecto de Ley que se ha dignado enviarme. Y para los fines consiguientes, devuelvo el auténtico de la misma. Hago propicia la ocasión para reiterarle, señor Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Sixto A. Durán Ballén, Presidente Constitucional de la República. Hasta aquí el texto del informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputada Susana González, luego el diputado Rafael Cuesta.----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Señor Presidente, señores legisladores: Así como normalmente no solemos defender las cantonizaciones, también reconocemos que sí hay excepciones y en este caso está la actual parroquia de Ponce Enríquez, es una zona de gran riqueza y mucha población; tiene más de treinta concesiones mineras en un espacio de cincuen

ta mil hectáreas, con treinta mil personas establecidas de forma permanente y más de veinte mil personas, a parte de estas treinta que sumarían cincuenta, entre el centro parroquial y el resto de anejos. A través de los estudios geográficos, políticos, económicos y sociales, se ha demostrado que estos recintos pertenecen tradicionalmente al sector Ponce Enríquez. Y que a su vez, esta parroquia también cuenta con varias instituciones bancarias, con una serie de situaciones especiales, pero que a pesar de ser gran generador de riqueza por las minas que posee y su riqueza agropecuaria, no tiene los más mínimos servicios básicos que toda población o toda persona que aspira a un poco de dignidad de vida. Es por eso que la propia parroquia de Ponce Enríquez ni siquiera tiene potabilización de agua, el centro cantonal Pucará, al que pertenece esta parroquia, está a seis horas en carro, lo cual vuelve completamente incómodo todo trámite administrativo, burocrático de cualquier orden que tenga que hacer la población. A parte de esto, existe una gran contaminación de sus ríos, del ambiente, con los propios químicos que usan estas explotadoras de oro, y a su vez no existe el control para exigir a estas compañías que mejoren completamente las condiciones de trabajo que realiza esta población. Todo ello, ha hecho que no pueden manejar con autonomía sus propios recursos, que tengan una dependencia completamente engorrosa de trámite hacia el centro cantonal de Pucará, no pueden contar con una planificación urbana adecuada: igualmente, existen muchos conflictos en la población y lo que puede inquietar a varios de los legisladores, especialmente, de la Provincia del Guayas, es que no existe, si bien los problemas entre los límites del Guayas con el Azuay continúan; pero, al allanarnos al veto parcial, no hay ese problema porque se respetan los derechos territoriales de las provincias de Azuay, del Guayas y del Oro, porque así constan en los diferentes informes que la CELIR ha presentado. El allanamiento parcial significaría que continúen los límites actuales -

que tiene la parroquia de Ponce Enríquez y que no perjudica en ningún momento a la Provincia del Guayas, y allí es el veto parcial del señor Presidente. Apelo a la sensibilidad de los señores legisladores, no tratamos en el Azuay de causar problemas sino de resolver conflictos humanos y de lograr un avanzado desarrollo económico y social de poblaciones que se encuentran en total desventaja y en una actitud de dependencia centralista de su propio centro cantonal. Gracias a todos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor diputado Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente. Aquí hay varios puntos que debemos analizar. En primer lugar, para aprobar este proyecto aquí en el Plenario de las Comisiones Legislativas, no se consideró el informe del INEC para establecer la población exacta del nuevo cantón Ponce Enríquez. El veto parcial del arquitecto Durán Ballén, señala muy claramente los motivos por los cuales lo veta y el motivo uno, para vetarlo, es de que con fecha veinticinco de febrero del año mil novecientos noventa y tres, la provincia del Guayas planteó una demanda en contra de la provincia del Azuay, ante la Comisión de Límites Internos de la República. En el año mil novecientos noventa y tres, la demanda que se presentó, consistía en reclamar determinados territorios que se encuentran dentro de la parroquia Ponce Enríquez, no dentro de los límites cantonales que se proponía en el proyecto. Señor Presidente, no se puede tratar un tema de esta forma, la CELIR no ha emitido todavía un pronunciamiento, y claramente establece el veto parcial que dice que encontrándose dicho juicio para resolver... Quisiera que se me informe, por Secretaría, si ha llegado a este Congreso la resolución de la CELIR o la sentencia o la determinación de ese instituto que señala que ya no hay problemas de límites en dicha parroquia Ponce Enríquez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé la información que requiere el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Secretaría General no ha recibido documentación alguna en relación al planteamiento que hace el Diputado Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente, gracias. No existe dicha documentación, porque no se ha tomado todavía una resolución al respecto, no existe un procedimiento de la CELIR en el juicio por la demanda presentada por la provincia del Guayas, por los límites de la Parroquia Ponce Enríquez; si el problema no es en los límites cantonales, el problema es precisamente en los límites parroquiales, porque en la parroquia Ponce Enríquez hay territorios que son reclamados por la provincia del Guayas; y, por eso, en el año noventa y tres, mucho antes que se piense siquiera, -cantonzar Ponce Enríquez, ya se presentó esa demanda está por ser resuelta todavía por la CELIR: de tal manera, cómo podemos nosotros, irresponsablemente, cantonzar una parroquia, cuando todavía hay una demanda pendiente, no existe una resolución todavía; y, el reclamo de la provincia del Guayas es precisamente, sobre los límites parroquiales; entonces,... señor Presidente, yo le voy a rogar que usted disponga que la Escolta saque a ese majadero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores miembros de la Escolta Legislativa, al que interrumpa a un señor legislador, de la manera como se lo ha hecho, que sea desalojado en forma inmediata. Un momentito, señor legislador. Dónde está el señor Jefe de la Escolta Legislativa, aquí no veo a nadie. Señor Edecán, le encarezco que llame al señor Jefe de la Escolta acá, para darle una sanción. Aquí parece que no hay Escolta Legislativa. Señor Diputado Cuesta, continúe en su intervención.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente. El segundo punto del veto parcial del señor ex-Presidente de la Re

pública, señala que el proyecto de Ley a continuación de "Enríquez", deberá decir "comprenderá los límites que actualmente pertenecen a la parroquia del mismo nombre", pero son esos límites precisamente los del conflicto, los que están cuestionados y por eso, existe la demanda del Consejo Provincial del Guayas ante la CELIR, porque es dentro de esos límites donde hay territorio reclamado por la provincia. De tal forma, señor Presidente, que no podemos aceptar un veto de esta naturaleza, porque es un veto que en cierta forma trata de decir no lo apruebo, pero apruébenlo ustedes allá en el Congreso, y nos echan la pelotita hacia el Congreso Nacional. Eso no es correcto - señor Presidente, y yo le ruego y ruego a la Sala que este documento sea rechazado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden que están en la computadora. Diputado Gustavo Terán. No. Diputado Miguel Lopez.

EL H. LOPEZ MORENO. Buenas tardes, señor Presidente y honorables legisladores. Como diputado de la provincia del Azuay y respetando obviamente las versiones de los compañeros diputados de las diferentes provincias, quisiera con su venia, señor Presidente, dar lectura a un comunicado que nos va a dar un poco de luces en cuanto a la historia sobre la cuestión de la demarcación y límites de la provincia de Azuay y Guayas: "Por Decreto Supremo número ciento sesenta y uno, del dos de julio de mil ochocientos noventa y seis, publicado ese mismo año, que hace referencia a la Carta Geográfica realizada por Teodoro Wolf, en el año de mil ochocientos noventa y dos, el doce de julio de mil ochocientos noventa y tres, se crea la parroquia Tenguel en la provincia del Guayas, respetando desde ese entonces los de la provincia de El Oro y del Azuay, llamándose Río siete de Mollepongo a lo que posteriormente se llamará la parroquia Ponce Enríquez". Entonces, como referencia, desde finales del siglo anterior, ya se respeta a este sector llamándose Río siete de Mollepongo, lo que -

posteriormente para la provincia del Azuay, obviamente y - lo que después cuando se cantoniza el veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cinco el cantón Santa Isabel - en la provincia del Azuay, en donde se parroquializa al - Recinto Río siete de Mollepongo, el dieciséis de septiem- bre de mil novecientos cincuenta y nueve , con el nombre de parroquia Camilo Ponce Enríquez, en honor al ex-Presi- dente y en ese tiempo Presidente de la República del Ecu- ador. Posteriormente, el veintiuno de octubre de mil nove- cientos ochenta y siete , se crea el cantón Balao en la - provincia del Guayas, respetándose la linderación de las - provincias de El Oro, del Guayas y del Azuay; posterior- mente, el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho se crea el cantón Pucará, en la provincia del Azuay, rectificándose en el tramo correspondiente de la Ley núme- ro noventa y ocho del cinco de julio de mil novecientos - ochenta y ocho, publicado en el Registro Oficial del mismo año, pasando a ser Camilo Ponce Enríquez parroquia del can- tón Pucará, en la provincia del Azuay, consolidando defini- tivamente los linderos entre las provincias de El Oro, Gua- yas y el Azuay, en este sector de la patria. Entonces, con estos antecedentes, señor Presidente y honorables legisla- dores, es por esto que desde el veintidós de julio del año ochenta y ocho, en que el diputado Diego Delgado de la pro- vincia de Azuay, plantea el proyecto de cantonización, y ya vamos ocho años hasta la fecha, planteando esto. Es por - esto, señor Presidente y honorables legisladores, que el planteamiento y lo que tenga que decir la CELIR para que - defina los límites interprovinciales, no parroquiales, he- mos dado razón fehaciente de que el sector Río siete de Mo- llepongo, posteriormente parroquia Camilo Ponce Enríquez, ha estado siempre en los límites de la provincia del Azuay. Lo que la CELIR tenga que decir, obedece a una extensión - territorial para fuera de los límites de los que actualmen- te y desde hace muchos años tiene la parroquia Camilo Pon- ce Enríquez en la provincia del Azuay. Como referencia, - señores legisladores esta parroquia se encuentra a doscien

tos cincuenta kilómetros de la cabecera provincial; Cuenca, se encuentra a seis horas por un carretero de segundo orden que lo une con su cabecera el cantón Pucará, actualmente. Es por esto, señor Presidente y honorables legisladores, que hacemos un llamado a la sensibilidad para pedir - allanarnos al veto parcial del señor ex-Presidente de la República, el arquitecto Sixto Durán Ballén, para que se - cantonice la actual parroquia Ponce Enríquez, con los límites de parroquia, para que en una instancia posterior, la CELIR pueda definir por fuera de estos límites lo que sería el problema limítrofe-territorial, entre las provincias de Azuay y del Guayas. Gracias, señor Presidente, gracias, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, a usted, señor diputado. -
Diputado Franklin Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Es muy doloroso tener que polemizar y debatir con - diputados del mismo bloque y además con diputados de la - provincia del Azuay que sin duda alguna, en forma auténtica y sincera, defienden los intereses de su provincia. - Nosotros, señor Presidente, hacemos lo mismo desde esta curul, defendemos los intereses de la provincia del Guayas. Pero hay una historia que la conoce la República, Guayas viene siendo desde hace décadas permanentemente amagado - en sus límites provinciales, por los cuatro costados, señor Presidente, y en este caso más doloroso, todavía, ocurre que los territorios con los que se creó la parroquia Camilo Ponce Enríquez que fueron oportunamente impugnados y ha sido una lucha sistemática del Consejo Provincial - del Guayas hacerlo, son territorios que pertenecen a la - parroquia Tenguel del Cantón Guayaquil, señor Presidente. Las pruebas son innúmeras, tomos y tomos de libros, propiedades particulares de ciudadanos y habitantes de Guayaquil, que tienen propiedades rurales, haciendas, y que - hoy día se encuentran con el grave problema de que están

divididas, que una parte está en la provincia del Guayas y otra en la provincia del Azuay. Nosotros, con el honorable Jacobo Bucaram, nos correspondió estar en el Consejo Provincial hasta hace pocos meses, en calidad de consejeros y conocemos a fondo el problema y sabemos de la injusticia que le asiste a nuestra provincia, que no por ser una provincia grande tiene que permanentemente estar renunciando a sus derechos territoriales. Hemos sufrido embates a través del centralismo por esta conducta, se nos retiraba los profesores fiscales de las parroquias y de los recintos, con el objeto a través de una campaña sistemática de agotamiento, de disolución, desconsolar a los habitantes que defendían como originarios de la provincia del Guayas, el derecho de seguir siendo guayasenses. Hemos sufrido esto en forma permanente, tenemos cincuenta formas de probarlo, señor Presidente, pero a mí me da pena, simplemente, así lo digo, me duele tener que discutir con amigos queridos, con miembros de mi propio Bloque, y con ecuatorianos, sobre un asunto que debe ser solucionado de otra manera. El señor Prefecto Provincial del Guayas, el día de ayer nada menos, acaba de reunirse con el Prefecto Provincial del Azuay, el señor Nicolás Lapenti es reelecto, el señor Prefecto del Azuay es nuevo, está enterándose del problema y tiene predisposición de ánimo para encontrar un camino de solución al diferendo que no vaya a lastimar a las partes ni deje abiertas entre compatriotas. Por este motivo, señor Presidente y en este debate que usted ha abierto sobre el tema, tengo que decirle a usted y le decimos los diputados de la provincia del Guayas, que no podemos aceptar ese veto, porque ese veto lesiona los legítimos intereses territoriales de nuestra provincia y yo diría, una vez más, señor Presidente, porque si usted revisa el mapa de Teodoro Wolf, si usted revisa los levantamientos geográficos de hace veinte años con los de ahora, encontrará que Guayas ha perdido miles de kilómetros cuadrados. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor diputado. _

Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente: Los legisladores debemos actuar con sentido nacional y al margen de representar a la provincia del Guayas, quiero decir que ninguno de los legisladores podemos violentar los principios jurídicos a los cuales estamos obligados a respetar. El informe del señor ex-Presidente de la República, es claro al decir que se encuentra una litis pendencia y usted, como Presidente del Congreso Nacional, como doctor en Jurisprudencia y los legisladores como obedientes a las leyes, sabemos que la litis-pendencia es un principio jurídico que impide la posibilidad de la justa aspiración que tienen los señores de la parroquia Ponce Enríquez y que aspira ser erigido cantón. Como usted bien lo ha conocido, señor Presidente, el señor ex-Presidente de la República reconoce que está pendiente de resolver y lógicamente, cuando él dice que podía dejarse los límites parroquiales de Camilo Ponce Enríquez, eso es inadmisible, señor Presidente, porque precisamente cuando se erigió a parroquia Camilo Ponce Enríquez, la provincia del Guayas se sintió lesionada. Yo también tuve la oportunidad como Procurador Síndico del Consejo Provincial del Guayas de iniciar estas acciones para reivindicar los territorios de la Provincia del Guayas, que se consideran afectados; quizás, los señores de la parroquia Camilo Ponce Enríquez, tengan la razón; quizás los señores de la provincia del Guayas tengan la razón, quizás, quizás, quizás; pero, no es la solución señor Presidente, todavía no se ha pronunciado el organismo que es la Comisión de Límites Internos de la República, no se ha pronunciado y como no se ha pronunciado, está pendiente, eso se llama litis-pendencia; por eso, es que yo, comprendiendo la justa aspiración de los señores de la provincia del Azuay, la provincia del Guayas y todos los legisladores, tenemos que oponernos a la violación de un principio jurídico, porque decir que después resuelvan entonces significaría que tenemos que reformar inmediatamente los límites cantonales, porque

cuando la Comisión de Límites Internos de la República resuelva, la resolución de todo juez trae como consecuencia que a unos les reconocen derechos y a otros se los niega, lo que va a significar que el pronunciamiento de la Comisión va a traer como consecuencia que se van a reducir o se van a aumentar los límites del cantón que queremos nosotros crear. Los legisladores, tenemos que respaldar, - como siempre hemos respaldado, la justa aspiración de los parroquianos, de elevar a dignidad de cantón, pero no podemos jamás, los legisladores permitir que se vulnere el principio de la independencia. Ya llegará la resolución de la Comisión de Límites Internos de la República y cuando se pronuncie tendremos los diputados de la provincia - del Guayas y los diputados de la provincia del Azuay y todos los legisladores que allanarnos, porque ése es el - máximo Tribunal, pero hasta entonces la litis-pendencia - nos impide, señor Presidente, que demos paso a esa obje- ción. Por eso es que yo propongo, señor Presidente, que no podemos allanarnos a este veto presidencial, porque yo lo considero en el fondo, señor Presidente, a pesar de - que soy respetuoso, lo considero cobarde, porque dice que el Congreso Nacional asuma el irrespeto al principio jurídico de la litis-pendencia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor legislador. Diputado Marco Landázuri. Diputada Susana González.---

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Gracias, señor Presidente. Quisiera que por Secretaría se lea el Artículo cuarto del veto presidencial del proyecto de cantonización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, de lectura a lo - que hace referencia la señora legisladora.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. "Artículo - cuarto. Los límites señalados en la presente Ley...-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Perdón la interrupción, Les pediría que quienes están en contra, escuchen lo que dice el Artículo cuatro, porque resuelve la inquietud de algunos compañeros del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, de lectura a la petición de la señora legisladora.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo cuatro. Los límites señalados en la presente Ley no afectarán los reclamos pendientes y demás derechos territoriales en favor de los cantones de la provincia del Azuay, Guayas, Cañar y El Oro, las cuales deberán ser resueltas en las instancias correspondientes." Hasta aquí el texto del artículo solicitado, señor Presidente.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Gracias, señor Presidente. Creo que está muy claro, que al aceptar cantonizar la parroquia Ponce Enríquez, con los límites actuales, no se va a agudizar ningún diferendo limítrofe que existe entre el Azuay y el Guayas, y no viene al caso este momento, entre diputados de dos provincias, ponernos a discutir quiénes tienen razón, porque cada quién tendríamos que traer muchos tratados en este aspecto, y veríamos realmente, quién es el que gana el asunto; pero, no se trata de ello, se trata de que no se compliquen las cosas más allá de lo absolutamente necesario y de saber que al aprobar el veto parcial no afectarán los reclamos pendientes y demás derechos territoriales en favor de los cantones de las provincias del Azuay, Guayas, Cañar y El Oro", eso está muy claro. Y, por otro lado, quisiera también que por Secretaría se lea el Artículo noventa y tres, inciso segundo de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, de lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo no

venta y tres de la Constitución Política , inciso segundo. Si la objeción recayere en una parte de la Ley, el Congreso Nacional la ratificará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates, con el voto favorable de las dos - terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación". Hasta aquí el texto del artículo solicitado, - señor Presidente.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Gracias, señor Presidente. Lo cual - cual significa que la litis-pendencia, a la que hacía referencia nuestro compañero Moreno, no existe en el Congreso, en la legislación del Congreso, sino que se utiliza en el derecho común, no aquí, no en el procedimiento parlamentario; y, decirles que no puede archivar este proyecto de Ley vetado por el ex-Presidente, sino que se tiene que allanar al veto parcial del Presidente o insistirse en el proyecto original. Hay dos únicas opciones, lamento que a disgusto de quienes no les agrade, aceptar lo que dice - la Constitución. Muchas gracias y espero, compañeros, que se allanen y vuelvo a insistir en la moción que ya lo hizo el compañero Miguel López del Azuay, en que nos allanemos al veto parcial del señor Presidente. Con la seguridad y la conciencia cívica y patriótica, como ecuatoriana, no solo como azuaya, que no se van a agudizar los problemas limítrofes pendientes entre las provincias existentes, sino todo lo contrario, esto no va a afectar lo que existe actualmente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR. Gracias, señor Presidente. Realmente, creo que hay una gran preocupación en muchos sectores del país, alrededor de los asuntos limítrofes entre las provincias; la CELIR no ha dado una respuesta a estos requerimientos de solución a los citados problemas. Consideramos que en el caso que nos ocupa, de la actual parroquia Ponce Enríquez, igualmente va a suceder si esperamos

de que la CELIR resuelva el problema territorial, definitivamente, aquello no va a suceder. En ese sentido, señor Presidente, a nombre del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, manifiesto que en homenaje a ese pueblo trabajador, a ese pueblo con una gran riqueza, el Congreso Nacional debe dar una respuesta, allanándose al veto parcial del señor Presidente de la República y permitiendo que esta parroquia se convierta en un nuevo cantón de nuestro país. Aspiramos que aquella sea la decisión de los legisladores en este Congreso. Muchas gracias, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE ALFREDO SERRA NO VALLADARES.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente. Es preferible ganarse una buena pifia y cumplir con la Ley y las obligaciones que uno debe cumplir, señor Presidente. Quisiera que se lea por Secretaría el primer inciso del Artículo tres del proyecto vetado parcialmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, con lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo Tres. Los límites del Cantón Camilo Ponce Enríquez en base al informe de la CELIR, serán los siguientes".-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente. Vuelvo a preguntar, dónde está el informe de la CELIR. Señor Presidente, si es tan amable, que por Secretaría me pueden proporcionar el informe de la CELIR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, podría certificar lo solicitado por el señor diputado?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente. Secretaría no puede certificar por cuanto no dispone de esa información.

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente. Obviamente, no dispone Secretaría de esta información, porque no existe dicha información, y no existe porque hay una demanda pendiente en la CELIR, por parte de la provincia del Guayas por la parroquia Camilo Ponce Enríquez, y eso todavía no se ha resuelto. Entonces si no se ha resuelto no hay un informe y si no hay un informe no puede haber Ley, no puede haber límites; pero sin embargo, ya aquí ponen los límites. Pregunta, señor Presidente que se me informe por Secretaría, si acompañando a este proyecto de Ley se presentó el informe del INEC estableciendo la población de cincuenta mil habitantes en el cantón y diez mil en la cabecera cantonal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, podría certificar aquéllo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Secretaría no puede certificar lo que solicita el diputado Cuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado imposible que Secretaría pueda por el momento, certificar lo solicitado por usted.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Es imposible por el momento y por siempre, señor Presidente, porque dicho informe no ha sido presentado en la Comisión, y no ha sido presentado junto con el proyecto de Ley de cantonización de la parroquia Camilo Ponce Enríquez. No se ha presentado dicho informe del INEC, no se ha presentado el informe de la CELIR, hay una litis pendiente, hay una demanda que tiene que resolverse; sin embargo, nosotros nos vemos avocados por un veto parcial del ex-Presidente de la República, que no tuvo en un determinado momento la entereza de aprobar o ve-

tar totalmente este proyecto y ahora nos pone en la disyuntiva de violar las leyes de la República y la Constitución. Señor Presidente, insisto, no existen los informes. Pero más allá de eso, aquí se dice en el Artículo cuatro, señor Presidente, que los límites señalados en la presente Ley, con su venia, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante.-----

EL H. CUESTA CAPUTI . "... no afectarán los reclamos pendientes y demás derechos territoriales". Yo le pregunto a usted y a los honorables diputados: ¿Qué sucedería o qué sucederá el día de mañana, una vez cantonizada la parroquia Camilo Ponce Enríquez y que la CELIR resuelva que los reclamos de Guayas son procedentes. Entonces Guayas va y le quita parte del cantón al nuevo cantón Camilo Ponce Enríquez? Qué absurdo, señor Presidente, cómo no vamos a esperar un informe, imagínese que el informe sea favorable y después Guayas con ese informe diga saben que ya no vale la cantonización, qué vamos a hacer a descantoneizar Ponce Enríquez? Sería una locura. Debe quedar claro, señor Presidente, que nosotros no nos oponemos a la cantonización per se no nos oponemos, nos oponemos, nos oponemos a que se violen reglamentos, leyes y disposiciones de la República. Cuando se cumpla con la Ley, cuando se presenten los informes del INEC, de la CELIR, cuando se resuelva la demanda presentada, entonces estaremos gustosos con nuestros votos apoyando la cantonización de Ponce Enríquez, pero no podemos, señor Presidente, dar nuestro voto cuando aquí se ha violado todo procedimiento y está clarísimo que se ha violado, porque vuelvo a pedir, señor Presidente y nunca se me podrá entregar, porque no existe el informe de la CELIR, no existe el informe del INEC, no existen los informes. Entonces, señor Presidente, no podemos. Con respecto al punto relaciona-

do a que aquí solamente se puede uno allanar o insistir. Sí, señor, así dice la Constitución de la República, es claro lo que dice la Constitución de la República, pero quisiera hacer un poco de memoria de lo que ha sucedido con otros proyectos de Ley vetados. Y le recuerdo, señor Presidente, que aquí se trató el veto parcial del señor Presidente de la República a las reformas al Código Penal y como se propuso a la sala el veto parcial y que se allanen al veto parcial, no hubo los votos suficientes y no pasó y esto está en suspenso, lo mismo puede suceder. De tal manera que hay una tercera salida y yo sugiero que esa tercera salida sea suspender todo a través del voto legítimo de los señores diputados, hasta esperar un informe favorable o desfavorable de la CELIR y del INEC. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Miguel López, luego Diputado Franco Romero.

EL H. LOPEZ MORENO. Señor Presidente: Interviniendo por segunda vez para tratar de llegar a la sensibilidad de los diputados, para indicar además que la CELIR no tiene una capacidad resolutoria frente a esta situación, lo que hace es informar en base a los estudios e investigaciones que puedan realizarse. Por otro lado, ya hay solución, el Diputado Cuesta, quisiera que por Secretaría se dé lectura al inciso del Artículo noventa y tres de la Constitución Política de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al artículo que hace referencia el señor legislador.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo noventa y tres de la Constitución Política del Estado. Inciso segundo: "Si la objeción recayere en una parte de la Ley, el Congreso Nacional la rectificará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates, con el voto favo

rable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación." Hasta aquí la norma legal solicitada, señor Presidente.-----

EL H. LOPEZ MORENO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Yo creo que la Constitución es muy clara y es por esto, señor Presidente, que hacemos un llamado a que el informe que pueda hacer la CELIR, escapa a los territorios que actualmente tiene como parroquia Camilo Ponce Enríquez en la Provincia del Azuay. Es por esto el pedido y para no prolongar más estas sesiones, que de pronto se están viniendo largas y largas, creo que si usted nos ha llamado a la obediencia y a la puntualidad, señor Presidente, las sesiones deben ser ágiles. Además, pediría allanarnos al veto presidencial en los límites de parroquia sin ir más allá, en que ha sido por historia y en lo que es actualmente: lo que la CELIR informe, eso vendrá acá al Congreso posteriormente, pero pedimos allanarnos al veto presidencial con los límites de parroquia. Nada más, señor Presidente y honorables legisladores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Franco Romero.-----

EL H. ROMERO LOAYZA. Señor Presidente, señores Legisladores: En cada ocasión en que se ha discutido un proyecto presentado por este diputado aquí en el Congreso Nacional, la distinguida diputada de la Provincia del Azuay, doctora Susana González de Vega, se ha opuesto a mis proyectos, sin argumentos válidos; sin embargo de aquello porque yo soy Romero y soy de la Izquierda Democrática, no voy a adoptar la misma posición, yo sí voy a apoyar categóricamente la posición de la señora diputada González de Vega. Y para sustentar mis argumentos quiero pedirle, señor Presidente, que se digne ordenar al señor Secretario, dé lectura al Artículo ciento cuarenta y ocho de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo ciento cuarenta y ocho de la Constitución Política de la República. Del Régimen Administrativo y Seccional. Reglas Generales. Artículo ciento cuarenta y ocho. El territorio del Ecuador es indivisible. Para la administración del Estado, se establecen provincias, cantones y parroquias, cumpliendo los requisitos señalados por la Ley. Las demarcaciones de provincias, cantones y parroquias no otorgan ni quitan territorio". Hasta aquí la norma solicitada.-----

EL H. ROMERO LOAYZA. Ese es, señor Presidente y señores legisladores, un artículo incorporado en las últimas reformas de la Constitución Política del Estado, reformas que tienen que ver con el tema de la descentralización del Estado, por el cual hemos luchado conjuntamente con la Diputada González en el período anterior. Quiero recordarles, señor Presidente, a los señores legisladores que actuaron en el período anterior y que han sido reelegidos para este período, que en la primera ocasión en que se trató el tema de las reformas constitucionales, aquí en el seno del Congreso Nacional, la Comisión de Asuntos Constitucionales ni siquiera incluyó la propuesta nuestra de la Comisión de Descentralización del Estado de ese entonces, de la cual la señora diputada González era Vicepresidente. Gracias a Dios y gracias a la comprensión de los señores diputados del período legislativo anterior, se aprobó la reforma de la descentralización del Estado y entre otras cosas este artículo al ciento cuarenta y ocho, que es sumamente claro cuando dice lo siguiente, si usted me permite recordarles, señor Presidente y me permite leer el Artículo ciento cuarenta y ocho de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga usted, señor diputado.-----

EL H. ROMERO LOAYZA. "El territorio del Ecuador es indivi

sible. Para la administración del Estado se establecen provincias, cantones y parroquias, cumpliendo los requisitos señalados por la Ley. Las mearcaciones de provincias, cantones y parroquias no otorgan ni quitan territorio". Qué importaría, señores legisladores y señor Presidente, si - del lado de la provincia del Guayas se quedan diez cuabras de terreno o del lado de la provincia del Azuay se quedan cien hectáreas o del lado de mi provincia, de la provincia de El Oro perdemos diez hectáreas para que se cantonice - esa parroquia hidalga de Ponce Enríquez, no va a importar nada. Y quiero decirles a través de la Presidencia a los señores diputados de la Provincia del Guayas con el respeto que me merecen, cómo atiende Guayas a las parroquias, a los recintos vecinos de Ponce Enríquez, son los más olvidados de la provincia del Guayas, porque desgraciadamente, el bicentralismo de Quito y de Guayaquil solamente permite atender a las grandes ciudades donde están cantidades de electores y de votos. Por eso, señor Presidente, quiero - sumarme al pedido de la Diputada González y al pedido del Diputado López, tenemos solamente dos alternativas en esta sesión, allanarnos a la objeción parcial del señor Presidente de la República o ratificarnos insistiendo en dos debates en el texto de la Ley aprobada inicialmente por el - Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE MARCO LANDAZURU ROMO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Mauricio Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, señores legisladores: La provincia del Guayas no está en oposición al justo derecho que tienen las parroquias de cantonizarse, pero existe en este específico caso del cantón Camilo Ponce, - una controversia jurídica, hay un conflicto territorial - que tiene que dilucidarse; por lo tanto, nosotros no estamos

de acuerdo mientras no haya la determinación territorial en el cantón que se quiere hacer, el de Camilo Ponce. Por lo tanto, pido , señor Presidente, que habiendo este conflicto, se lleve la votación nominativa, elevo esta moción para ver si hay el apoyo de los compañeros legisladores.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique si existe el apoyo reglamentario y legal a la propuesta del Diputado Salem.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, existe señor Presidente, el apoyo necesario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su propuesta, diputado Salem, una vez que ha recibido el apoyo reglamentario, será tomado en consideración el momento en que se produzca la votación.-----

EL H. SALEM MENDOZA. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Arturo Calva.-----

EL H. CALVA PRECIADO. Gracias, señor Presidente. He leído detenidamente el objeto parcial del señor ex-Presidente de la República el arquitecto Sixto Durán Ballén; ya se ha debatido creo que concienzudamente parte por parte, cada uno de ellos. En lo principal, se manifiesta en el Artículo tres, que ya se permitió que por Secretaría se de lectura, se manifiesta que existe un informe de la CELIR; en el objeto parcial del señor Presidente se manifiesta que existe un juicio pendiente, por cuanto en fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, la provincia del Guayas ha planteado una demanda en contra de la provincia del Azuay; se ha manifestado que existe una litispendencia y yo creo que primeramente tendríamos que resolver aquello para continuar en lo posterior el tema que nos ocupa. Señor Presidente, no creo que podamos continuar en el conocimiento de este proyecto por cuanto existe algo -

por resolverse y mientras no exista una resolución en firme, el Congreso Nacional no podría manifestarse. Nosotros tenemos que responder ante la historia, de la decisión que vayamos a tomar. Gracias a usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. El señor diputado doctor Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. Señor Presidente, honorables legisladores: La historia de las cantonizaciones en el país, ha tenido siempre el mismo trámite. En mil novecientos ochenta y tres, en mi provincia, señor Presidente, se cantoniza la parroquia Penipe cuando tenía dos mil habitantes en su circunscripción territorial y apenas cuatrocientos habitantes en la cabecera cantonal. Yo me opuse entonces como Prefecto de Chimborazo, porque no se sujetaba a las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal. Pero, señor Presidente, me arrepiento ahora, porque ese cantón a pesar de cualquier circunstancia, progresó. En mil novecientos ochenta y siete, señor Presidente, se cantoniza la parroquia Marcelino Maridueña de la provincia del Guayas, cuando había un litigio pendiente de límites con la provincia de Chimborazo y en buena hora que se cantonizó en esas circunstancias, porque Marcelino Maridueña y el cantón Cumbandá su vecino, han alcanzado ciertamente un buen nivel de progreso, Por qué entonces ahora no aplica el mismo tratamiento que históricamente se ha dado a otros cantones para dar un legítimo derecho a Ponce Enríquez a que sea cantón? El Artículo cuarto del proyecto es clarísimo, señor Presidente, los litigios que están pendientes serán resueltos en su momento, pero no es posible que a título de aferrarnos a un proceso que puede ser legal y que puede ser legítimo, coartemos el anhelo que tienen estos pueblos de progresar a través de este mecanismo de la cantonización. Por eso, señor Presidente, creo que la única posibilidad que existe es como se ha mencionado aquí, o allanarnos al veto presidencial o simplemente tomar otra alternativa que debe quedar a la conciencia de los señores diputa

dos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor diputado. Diputado -
Franklin Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Señor Presidente, señores legisla-
dores: Yo quiero apelar a la sensibilidad de los honora-
bles legisladores del Azuay. Como representante de la pro-
vincia del Guayas, he palpado los problemas que se vienen
suscitando en la provincia del Guayas y cómo los señores -
consejeros provinciales del Guayas trabajan arduamente a -
favor de su provincia no estoy de acuerdo ni los habitan-
tes de la provincia del Guayas estamos de acuerdo en que -
se cercene el territorio de la provincia del Guayas. Con
el respeto a los compatriotas del Azuay, deben olvidar ese
sueño de llegar a territorio de la provincia del Guayas; -
la provincia del Guayas mucho tiempo ha venido sufriendo -
el cercenamiento por todos los costados y las áreas de su
territorio, es por eso, que como representante de esa pro-
vincia, rechazamos el veto que se está dando en esta noche
al proyecto, no estoy de acuerdo tampoco con las expre-
siones del honorable Franco Romero. La provincia del Gua-
yas merece respeto y los organismos de la CELIR, han venido
mucho tiempo obstaculizando al Consejo Provincial del Gua-
yas y a la provincia del Guayas, no han dado su criterio -
verdaderamente analizado, no han salido adelante, ellos pa-
rece que no están capacitados para resolver este problema
menos mal que ya salió un señor de apellido Jarrín que se
encontraba en la CELIR, esperamos pues que la CELIR sea ma-
nejada por personas capaces y verdaderamente con el respe-
to a la Honorable Susana González del Azuay, como repre-
sentante del Guayas me opongo rotundamente y espero que -
ese sueño de poner camaroneras en el Azuay con ríos de la
provincia del Guayas, se termine. Gracias, señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Franklin Moreno.

EL H. MORENO QUEZADA. Creo que cuando usted aceptó y se -

votó por la elección que se va a dar sea acorde al mandato del Artículo setenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me siento satisfecho señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. El Diputado Juan José Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH. Señor Presidente, señores legisladores: Cantonizarse es una cuestión de ser o no ser, porque las parroquias rurales del país sencillamente no existen porque no son tomadas en cuenta por el gobierno; no existen porque no tienen una organización jurídica, las parroquias rurales no existen porque no están representadas mediante elección popular, no tienen dignidades de elección popular, no constan en el presupuesto del Estado, - las parroquias rurales efectivamente no existen, y por eso, pasar a ser cantón es para cualquier parroquia rural, cuestión de ser o no ser, existir o no existir. En un momento presentaré en el seno de este Congreso, la propuesta de que todas las poblaciones que cuentan con un mínimo de habitantes pasen automáticamente a ser cantones, para que el Congreso se evite este trámite, pero sobre todo para que las parroquias rurales sí existan y no como ahora que no cuentan para nada. Pero no por atender esta justa aspiración de existir de una parroquia rural, debemos caer en la aberración de que en nuestros mapas ecuatorianos conste como en éste, señor Presidente con su venia, en la página doscientos setenta y nueve consta la clasificación de las provincias en base al nivel de bienestar y está calificada como provincia en base al nivel de bienestar y está calificada como provincia algo que se llama zonas no delimitadas, que son las zonas en disputa entre las diversas provincias. Cómo explicarle a algunas persona civilizada que en el Ecuador existen oficialmente en el compendio y mapa de pobreza -existan digo- zonas llamadas no delimitadas; cómo explicar que en un país democrático hayamos elevado a la categoría de oficial una zona en disputa, pero resulta que estas zonas en

disputa ocupan el primer lugar de abandono en el país, en las zonas delimitadas el sesenta y dos por ciento de las personas tienen necesidades básicas insatisfechas y por qué sucede ésto, justamente porque no hay claramente definida cuál es la autoridad que debe regir sobre esa zona en disputa. Por esa razón, es que el Congreso debe evitar aumentar aún más población a formar parte de estas zonas que están en el limbo, que pertenecen a ninguna provincia, lo que en la actualidad es oficialmente reconocido. Por otra parte, señor Presidente, en la página quinientos noventa de este mismo convenio, figura la población de la parroquia Camilo Ponce Enríquez con seis mil ochocientos setenta personas, apenas, cuando el Artículo cuatro numeral uno de la Ley de Régimen Seccional, habla de cincuenta mil habitantes. No puede entonces, este Congreso, para ciertas cosas cumplir la Ley y para otras no cumplirlas, yo no puedo admitir aquí la tesis con todo el respeto para mi amigo - Franco Romero, Vicepresidente del Congreso, según la cual diez hectáreas más, diez hectáreas menos que puedan caer en Guayas, que puedan caer en Azuay, no deben ser objeto de preocupación de este Congreso, yo solicito que si entonces se nos va a cercenar con diez hectáreas o con diez kilómetros cuadrados que los ponga generosamente la provincia de El Oro pues que también colinda con la provincia del Guayas. No se puede regalar lo ajeno, no se puede hacer caridad con cosas que no nos pertenecen. Yo invito entonces, que nos regalen diez kilómetros cuadrados de la provincia de El Oro, para compensar lo que al Vicepresidente del Congreso y amigo mío no le importa que se le cercene a la provincia del Guayas. Señores congresistas y señor Presidente, existe una realidad, hay un juicio para delimitar la frontera entre Guayas y Azuay en el lugar donde está la parroquia Camilo Ponce Enríquez, y por lo tanto, debemos esperar a que este juicio esté terminado para entonces sí, aprobar la cantonización, repito, no sólo de Camilo Ponce Enríquez, porque yo no voy a caer en la hipocresía de decir por aquí se necesitan cincuenta mil habitantes pero acá como hay seis mil ochocientos setenta, nos hacemos de la vista gorda para mantener contentos a -

una población. La solución debe ser estructural, señores congresistas, señor Presidente, debemos modificar la Ley de Régimen Seccional para que no se necesite ser cantón - para existir oficialmente para tener acceso a las rentas de un FONDESEC de un FONDEPRO o del quince por ciento que va ser prontamente transferido. Esa es la única solución estable que debe este Congreso asumir, permitir que poblaciones que por ejemplo lleguen a quinientos habitantes o a mil habitantes deben automáticamente ser consideradas como cantones; por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, solicito que este proyecto sea tratado, no en este momento sino cuando el juicio haya terminado y se conozcan los límites de la parroquia. Señor Presidente, señores legisladores.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. DOCTOR FABIAN ALARGON RIVERA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Han intervenido veinte legisladores sobre este tema, esta presidencia - considera que ha sido suficientemente debatido, son veinte legisladores de todos los bloques los que han intervenido. Bueno, vamos a permitir democráticamente unas - tres intervenciones adicionales, no, ya no, señor diputado. Señora Diputada Odette.-----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. Señor Presidente, señores diputados: Yo diría también que no estoy de acuerdo con el Diputado Franco Romero, que si a él le quitan una tnato de tierra de su provincia que es la de El Oro no le importa, a mí como legisladora de la provincia del Guayas si me importa y le digo algo, señor Presidente, quiero mucho al Azuay, estudié en Cuenca, pero quiero mucho a mi provincia que es la provincia del Guayas y no podríamos acceder a que se cometa una injusticia arrebatándonos - tierras que corresponden a la provincia del Guayas. Si estas tierras, señor Presidente, están en disputa, lo ló-

gico es que la CELIR resuelva el conflicto y una vez que lo haya resuelto se cantonice. Que escuchan bien los señores de la parroquia Ponce Enríquez, el Guayas, no se opone a que se cantonicen, pero necesitamos que los límites sean conforme a lo que deben ser. Señor Presidente, no podemos aceptar este veto, porque este veto lesiona a los intereses de la provincia del Guayas y si hacemos referencia al artículo cuarto de que después que se haya constituido en cantón el reclamo venga, tendríamos que ponernos en problemas con los pobladores de dicho cantón y permítame usted decirle que aunque no voy a hacer referencia a Juan José Illingworth una vez que ya está hecho el cantón, diría yo con tierra de alguna provincia, que lagarto que traga no vomita, no habría devolución. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora diputada. Diputado Diego Jaramillo.-----

EL H. JARAMILLO PAREDES. Señor Presidente y señores legisladores: El legítimo derecho de los habitantes de la actual parroquia Ponce Enríquez, respaldo no solamente como diputado azuayo, sino porque los argumentos que aquí se han manifestado son los suficientemente claros, para que esta parroquia como ha dicho el matemático Illingworth pueda ser en este país; pero no solamente como diputado azuayo respaldo, sino que me parece que los argumentos de algunos colegas diputados no corresponden a esta instancia del trámite. Me parece que estos son argumentos que debían haberse manifestado en el primer debate o en el segundo debate, pero no cuando el proyecto ha alcanzado este nivel de desarrollo. Lo que estamos tratando aquí no son los argumentos de los diputados de la provincia del Guayas o de la provincia del Azuay, sino lo que estamos tratando aquí es el allanamiento o no al veto parcial que el Presidente de la República ha hecho a este proyecto de Ley, señor Presidente. Por eso, apoyando la moción de la

Diputada González , de que simplemente el allanarnos o no al veto parcial del Presidente de la República, pues sometamos a votación eso, no hay otra opción, o el Congreso se allana al veto parcial o el Congreso ratifica el proyecto, no hay otra opción. Los argumentos válidos que en su momento podrían haber esgrimido los compañeros de la provincia del Guayas, debían haberlo hecho en el primer debate o en el segundo debate y no a esta instancia del proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA SOMMERS. Señor Presidente y señores legisladores: Qué difícil es mantener una tesis, señor Presidente, esta noche ya hemos visto que el rey de la descentralización se ha centralizado, mi buen amigo el Diputado Juan José Illingworth. Ya existen antecedentes , señor Presidente, y lo único que quieren con todo el derecho las personas de la parroquia Camilo Ponce Enríquez, que con sus mismos linderos de parroquia se haga cantón, es por eso que yo apoyo a la Diputada Susana González y al Diputado Franco Romero. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Leonidas Iza.-----

EL H. IZA QUINATOA. Señor Presidente y señores legisladores: Sabiendo que realmente cantonizar es para el progreso y desarrollo de los pueblos por lo tanto apoyo a la Diputada Susana González, para que se cantonice, porque de lo contrario las parroquias siempre hemos sido olvidadas; y, es por eso que también como los pueblos marginados tienen derecho a desarrollar, a seguir adelante, yo estoy plenamente de acuerdo para que se apoye, pero que haya problemas de límites, al igual como se acordó con la reciente cantonización del cantón Quinzaloma , pues que sea con los -

mismos límites para no tener problemas con nadie. A más de eso, como ecuatorianos que somos, como humanos que somos, creo que esto se debe apoyar, de mi parte apoyo esa moción. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: Yo les quiero en carecer escuchar al diputado que interviene, porque sino, estamos perdiendo la hilación de lo que se está hablando; igual, las barras que mantengan absoluto silencio. Con la intervención del Diputado Marco Landázuri, se cierra el de bate y procedemos a votar. Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURU ROMO. Señor Presidente: Yo quiero dar un criterio absolutamente imparcial en este tema, me confieso enemigo de las cantonizaciones porque sé por vivencia propia de mi provincia, que la creación de los mismos no es - la solución a los problemas de uno u otro sector del país. Yo no quiero hacer aquí alegaciones de carácter natural so bre el tema que estamos tratando, porque aquí se han remitido ya una serie de compañeros diputados a varios puntos del veto parcial del señor Presidente y del proyecto aprobado por el Congreso. Quiero con todo comedimiento a los diputados que aquí han sostenido tesis contrarias, a efec to de evitarnos al resto de diputados una situación embara zosa, pedirles con todo comedimiento que de mútuo acuerdo nos soliciten la suspensión del tratamiento de este tema, en razón señor de que hay que comprender que la objeción parcial del Presidente, no se refiere a la creación del - cantón, debería asumirse que por tanto el cantón está crea do y lo peor que podría quedar con la votación que me anti cipo a señalar que podría ser no positiva a ninguna de las posibilidades constitucionales, de acoger el veto o de in sistir en la propuesta del Congreso, este proyecto quedaría prácticamente en el limbo y eso no es lo conveniente. Hay un acáp ite que me permito con su venia, señor Presidente, dar lectura que es la parte final de la página seis del proyecto en lo que tiene que ver con la linderación y

que dice textualmente: "En caso de existir modificaciones de la linderación entre Guayas y Azuay, con la participación de la CELIR se adoptará esa nueva demarcación convenida como definitivo límite interprovincial en este sector: esta demarcación tendrá efecto en el cantón Camilo Ponce - Enríquez, en lo que fuere pertinente." A más de la disposición del Artículo cuarto, que señala que los límites que están determinados previamente no afectan a los reclamos pendientes. De todas maneras, insisto, antes de que usted disponga la votación, señor Presidente, en este cordial - llamamiento a los señores diputados tanto de la provincia del Azuay como de la provincia del Guayas, a efectos de evitar problemas, porque a nada positivo lleva este tipo de - enfrentamientos que en otros sectores del país, lamentablemente siguen pendientes y siguen existiendo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, se da por terminado el debate. Antes de proceder a tomar votación, quiero rogar a todas las personas que están al costado derecho e izquierdo dentro del Recinso Legislativo, desalojar. En el Recinto Legislativo sólo quedan legisladores y aquellos asesores que llamen expresamente los diputados. Así que encarezco a todos las personas a los dos lados del recinto y en la parte central que por favor desalojen para que sólo permanezcan legisladores en el Recinto Legislativo, les encarezco. Señor miembro de la escolta, haga cumplir la disposición de la Presidencia. Igual a los señores que están sentados al lado derecho, les encarezco que desalojen. Lado izquierdo igual. No tanto en los curules, porque están - con los legisladores, los que están sentados salvo que - sean empleados del Congreso Nacional. Bien. Dé lectura a las disposiciones pertinentes a la votación nominativa, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículos setenta y uno y setenta y cinco del Reglamento, señor Presidente. Artículo setenta

y uno. Votación Nominativa. Es aquella en la que el legislador expresa su voto en forma verbal sin dar a conocer su razonamiento. Esta votación podrá ser solicitada por cualquier legislador con el apoyo de por lo menos diez legisladores. La votación nominativa se tomará en orden estrictamente alfabético y en lo demás se procederá en la forma prevista para la votación nominal. Artículo setenta y cinco. En las votaciones nominales o nominativas, el legislador podrá votar en blanco o abstenerse. En el primer caso, el veto se sumará al mayor número de votos; y, en el segundo, se considerará como ausencia del legislador. Para el efecto de determinar el número total de votantes y computar la mayoría que se requiere para la respectiva aprobación. En todo caso, la suma de votos sin contar las abstenciones, deberá representar el quórum legal del Congreso. Hasta allí la parte pertinente de las disposiciones reglamentarias sobre este tema, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé a conocer a la sala la moción que se ha presentado por parte del Diputado Miguel López.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Diputado Miguel López mocionó que el Congreso Nacional, se allane al dictamen parcialmente desfavorable del señor ex-Presidente de la República Arquitecto Durán Ballén, sobre la cantonización de Ponce Enríquez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay un pedido de votación nominativa, informe a la sala y si tuvo el respaldo suficiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, la moción del Diputado Mauricio Salem, de que la votación sea nominativa en este tema, tuvo el apoyo de veintiún legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación en la forma establecida, de la moción del Diputado Miguel López.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores César Acosta,-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Aguilar. Harry Alvarez,-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". José Avilés. Raúl Baca. Guillermo Borja.-----

EL H. BORJA FARAH. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jacobo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención." Santiago Bucaram. Ermel Campana.-----

EL H. CAMPANA BAUX. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Carpio.-----

EL H. CARPIO AMOROSO. Por la moción de allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción de allanamiento. Arturo Calva.-----

EL H. CALVA PRECIADO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaime Coello.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTTI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pío Oswaldo Cueva.----

EL H. CUEVA PUERTAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Nelson Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VALLEJO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA ACOSTA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Humberto Delgado. -
Eduardo Donoso.-----

EL H. DONOSO PEREZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hoover Encalada.-----

EL H. ENCALADA ERRAEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Lourdes Andina de Es-
pinoza. Milton Fabara. Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ulbio Freire.-----

EL H. FREIRE POZO. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de allanamien-
to". Homero Fuertes.-----

EL H. FUERTES ROMERO. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de allanamiento". Héctor García. Estuardo Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción". Richard Guíllem. Odette de Salcedo.-----

LA H. ODETTE DE SALCEDO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Estuardo Hidalgo. José Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Leonidas Iza .-----

EL H. IZA QUINATO A. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción. Diego Jaramillo.-----

EL H. JARAMILLO PAREDES. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor de la moción. Marco Landázuri. Miguel López. Proponente.-----

EL H. LOPEZ MORENO. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción". Luis Macas.

EL H. MACAS AMBULUDI. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción" Fernando Made
ra. Dora Martínez.-----

LA H. MARTINEZ DE VERDI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención." Carlos Medina.-----

EL H. MEDINA GALLEGOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tito Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Merino. Mario
Meza.-----

EL H. MEZA FREIRE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero. Moreno
Franklin.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Lenin Moreno.-----

EL H. MORENO SOSA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Líder Padilla. -----

EL H. PADILLA TORRES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA SOMMERS. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Germán Pozo.-----

EL H. POZO YEPEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Marco Proaño Maya.
Marco Proaño Salgado.-----

EL H. PROAÑO SALGADO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Oswaldo Riofrío. Fer-
nando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción". Franco Rome-
ro.-----

EL H. ROMERO LOAYZA. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción". Andrés Romo.

EL H. ROMO MOLINA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fernando Romo.-----

EL H. ROMO CARPIO. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción". Emilio Ru-
perti. Lupe Ruíz.-----

LA H. RUIZ CHAVEZ. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción". Marcelo Sal

tos. Mauricio Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Segundo Samaniego.--

EL H. SAMANIEGO PONCE. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Patricia Sarsoza. Mi-
chael Saud.-----

EL H. SAUD GALINDO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Saltos.---

EL H. SALTOS GALARZA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Carlos Saúd. Al-
fredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Raúl Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gustavo Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Porque así lo piden las fuerzas vi-
vas, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor." Angel Torres. Simón -
Ubilla.-----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Abstención. Gilberto Vaca. Carlos

Vallejo. Franklin Vásquez. -----

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alexandra Vela.Olger Velasteguí.-----

EL H. VALASTEGUI RAMIREZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Veliz. Franklin Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Vidal.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención" Luis Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención, hasta que se resuelvan los reclamos pendientes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Abstención. Patricio Viteri.-----

EL H. VITERI ESTEVES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Farid Yapur.-----

EL H. FARID YAPUR. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Abstención. Consulto a la Sala si el nombre de algún legislador ha sido omitido. No siendo ese el caso, procedo al segundo llamado. Ramiro Aguilar, ausente. José Avilés, ausente. Raúl Baca, no vota. Santiago Bucaram, ausente. Humberto Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" Lourdes Espinoza, ausente.
Milton Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención" Héctor García, ausente.
Richard Guillem, ausente. Estuardo Hidalgo, ausente. Mar-
co Landázuri, no vota. Fernando Madera, ausente. Wilson
Merino, ausente. Jorge Montero, ausente. Marco Proaño -
Maya, ausente. Oswaldo Riofrío, ausente. Marcelo Saltos,
ausente. Emilio Rupertí, ausente. Carlos Saúd, ausente.
Angel Torres, ausente. Gilberto Vaca, ausente. Carlos -
Vallejo, ausente. Alexandra Vela, ausente. Eduardo Ve-
liz, ausente. Carlos Vidal, ausente. Su voto señor Pre-
sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención" Señor Presidente, de -
sesenta y un legisladores presentes, veintiún votos a fa-
vor de la moción de allanamiento, treinta y ocho absten-
ciones, dos legisladores no votaron.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuántos votos válidos, señor Secre-
tario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veintiuno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por lo tanto, no hay mayoría para -
aprobar la moción presentada por el diputado Miguel López,
queda pendiente el tema, señores legisladores. Siguiendo
punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Conocimiento y resolución sobre los siguientes Instrumentos Internacionales: a) Convenio Internacional de Transporte Aéreo entre Ecuador y México y convenio de transporte aéreo entre Ecuador y Bolivia. - Los informes, en el un caso, dice así, señor Presidente. Informe de la Comisión Especial permanente de Asuntos Internacionales. Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno del Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos. Antecedentes. Las repúblicas del Ecuador y México son Parte de la Convención de Aviación Civil Internacional suscrita en Chicago, Estados Unidos de América, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. El presente Convenio ha sido suscrito en la ciudad de México el día once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Análisis del instrumento. Objetivo del Convenio: Concesión de derechos de tráfico aéreo de quinta libertad a través de aerolíneas que designen las partes para transporte de pasajeros, carga y correo, las mismas que gozarán de los siguientes derechos: a) Sobrevolar el territorio de la otra Parte contratante sin aterrizar en el mismo: b) Hacer escalas para fines no comerciales en el territorio de la otra Parte; y, c) Embarcar y desembarcar en tráfico internacional en dicho territorio, en los puntos especificados en el cuadro de rutas, a los pasajeros, carga y correo. Forma de Designación: Cada parte contratante tendrá derecho de designar por escrito ante la otra y por vía Diplomática, hasta dos Aerolíneas con el propósito de que exploten u operen los servicios en las rutas especificadas y el derecho de retirar o cambiar tales designaciones. Esta operación se hará cumpliendo todas las normas legales existentes caso contrario cada parte podrá suspender o revocar la autorización concedida. Leyes aplicables: Referente a la entrada, permanencia y salida del país de las aeronaves, pasajeros, tripulación, equi-

paje, carga y correo así como lo relativo a los trámites de migración, aduana y medidas sanitarias se aplicarán las leyes de la parte en las que se encuentren las aeronaves. Derechos que deben pagar las Aeronaves: Las Partes procurarán que a sus aeronaves no se les imponga tasas injustas por uso de aeropuertos y otros servicios, éstas deberán ser razonables y no mayores a otras que prestan servicios internacionales. Lo referente al equipo como refacciones, combustible, alimentos etcétera, quedarán exentos de todo derecho de aduana. Y los pasajeros en tránsito del territorio de cualquiera de las Partes, sólo quedarán sujetos a un simple control. Tarifas: Las tarifas que aplicarán para el transporte del territorio de una parte a la otra se las fijará en niveles razonables, justa equidad, costo de operación, un beneficio razonable. Seguridad Aérea: Las aerolíneas designadas por las Partes observarán todas las normas referentes a la seguridad aérea, en especial los Convenios de Tokio el catorce de septiembre de 1963 ratificado por el Ecuador el once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve y publicado en el Registro Oficial número trescientos cuarenta de primero de enero de mil novecientos setenta; Convenio para la Represión de Apoderamiento Ilícito de Aeronaves firmado en la Haya el dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta ratificado por el Ecuador el doce de abril de mil novecientos setenta y uno y publicado en el Registro Oficial número trescientos treinta y ocho del veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno; Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil firmado en Montreal el veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno ratificado por el Ecuador el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis y publicado por Decreto número ochocientos ochenta y nueve de tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis o cualquier otra Convención multilateral cuando sean aceptadas por las Partes. En caso de amenaza de accidente o actos ilícitos las partes presentarán -

la debida ayuda para terminar la amenaza. Solución de -
Controversias: En caso de discrepancia entre las Partes,
aquellas serán sometidas a un tribunal de arbitraje dos
de los cuales serán nombrados por las partes y un tercero
por los dos primeros miembros a condición de que no sea -
nacional de ninguna de las Partes. En caso de no haber -
acuerdo el conflicto será resuelto por el Consejo de la -
Organización de Aviación Civil Internacional. Entrada en
Vigor: El Convenio entrará en vigor luego del canje de -
Notas Diplomáticas y tendrá una Duración de tres años pro
rrogables por iguales períodos. Fundamentación Legal y
recomendación al Congreso Nacional. La Comisión Especial
Permanente de Asuntos Internacionales, tomando en conside
ración que: 1.-La Dirección General de Aviación Civil -
del Ecuador mediante oficio número cero veintisiete-CE-
H2-+-noventa y seis de cuatro de marzo de mil novecientos
noventa y seis, emite su dictamen favorable para este Con
venio; 2.- La Asesoría Jurídica del Ministerio de Rela
ciones Exteriores del Ecuador, mediante Memorándum número
ciento cuarenta y tres -AJ de catorce de marzo de mil no
vecientos noventa y seis, dictamina favorablemente a fa
vor de este Convenio; y, 3.- Que el presente Acuerdo se
encuadra dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, reco
mienda al Congreso Nacional aprobar en todas sus partes -
este Instrumento Internacional. Suscriben el presente in
forme, señor Presidente: H. Gustavo Larrea Cabrera, Pre
sidente. H. Daniel Alvarez Tenorio, Vicepresidente. H. -
Galo Aguirre, Vocal. H. Fernando Meléndez, Vocal". Hasta
allí el informe de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Convenio -
Internacional a través del informe de la Comisión. Algu
na moción señores legisladores? Diputado Pío Oswaldo Cue
va.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, señores legislado
res: Moción que se apruebe este convenio y se lo pase

a la Función Ejecutiva, para la correspondiente ratificación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración la moción del diputado Pío Oswaldo Cueva. No habiendo ninguna intervención, señor Secretario, tome votación sobre la moción del diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de ratificar el Convenio, según el informe que ha remitido la Comisión de Asuntos Internacionales, favor levantar el brazo para la ratificación de rigor legal. Votación, señores diputados, por favor. Cuarenta y nueve de cincuenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Siguiendo Convenio, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Convenio de Transporte Aéreo entre Ecuador y Bolivia. El informe dice así, señor Presidente: Informe de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales sobre el Convenio de Transporte Aéreo entre el Ecuador y Bolivia. Este Convenio sobre Transporte Aéreo, ha sido suscrito en esta ciudad de Quito, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno. La finalidad de este Convenio es conceder a los Estados partes la explotación de servicios aéreos recíprocos comerciales y de pasajeros, pero en ningún caso se confiere el Derecho de explotación de servicios aéreos de Cabotaje. Esta regulación está contemplada en los artículos dos y tres del Convenio. Esta norma evita que se conculquen los derechos de transporte aéreo interno de las Compañías o Empresas Aéreas nacionales que cubran las rutas de cabotaje. Para la aplicación eficaz del presente Convenio, "las leyes y reglamentos de una Parte Contratante que regulan la entrada, permanencia y salida de su territorio de -

una aeronave empleada en la navegación aérea internacional o vuelos de esta aeronave sobre ese territorio, deberán - también aplicarse a la línea o líneas aéreas de la otra Parte Contratante". Artículo cuatro. Igualmente, las leyes nacionales de cada Estado parte, deberán aplicarse a los pasajeros, tripulación, equipaje, carga, correo, y las formalidades para la entrada y salida; inmigración y emigración; medidas aduaneras y sanitarias, se aplicarán mientras éstos se encuentren dentro del mencionado territorio. Se establece, también, el control simplificado a los pasajeros en tránsito. El equipaje y la carga en tránsito directo, estarán exentos de los derechos aduaneros. Artículo sexto. Para asegurar la Aeronavegabilidad las partes contratantes deberán observar los diferentes Convenios multilaterales aplicables, como el de Tokio del catorce de - septiembre de mil novecientos sesenta y tres sobre delitos cometidos a bordo las aeronaves, el de La Haya de dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta que reprime el apoderamiento de las aeronaves, y el de Montreal de veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno para reprimir los actos ilícitos contra la seguridad de la Aviación Civil, - Artículo octavo. Como se trata de un Convenio de Aviación Civil, no incluye ninguna disposición sobre aspectos militares. Las líneas aéreas que exploten dichos servicios, - tendrán el derecho a contratar el personal que requerirán pudiendo hacerlo del país de origen en cada línea. Para la vigencia, luego de la respectiva aprobación y ratificación, de ambas partes, este Convenio se lo deberá registrar en la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI. Se ha acordado las rutas comerciales a explotarse por ambas partes y se ha designado las líneas aéreas beneficiarias de los derechos de cielos abiertos entre ambos países. Por Ecuador, se ha designado a la Línea Aérea - Ecuatoriana de Aviación, por tratarse de una línea de bandera nacional. Se ha acordado una vigencia provisional desde su firma hasta que se cumplan las demás formalidades, Artículo Veinte del Convenio. Al respecto, El Acta de Caracas, suscrita en Caracas el dieciocho de mayo de

1991, por los Presidentes de los países del área andina, en el número cuatro, Transporte y Comunicaciones, es clara al establecer un espacio de cielos abiertos consistente en el otorgamiento irrestricto de todas las Libertades del Aire a nivel Intrasubregional, a favor de las Líneas Aéreas de los países Miembros. Los derechos de tráfico aéreo entre los miembros del Pacto Andino, serán concedidos en la categoría de Quinta Libertad, resultantes de acuerdos bilaterales. La misma Acta de Caracas, en el literal d), del mentado número, garantiza la libre circulación de mercancías y pasajeros en Transporte Internacional por carrera dentro de la Subregión. Debe recordarse que el Ecuador tiene firmados similares Convenios con Estados Unidos, Países Bajos, Honduras, Alemania, Francia, Chile, España, Suiza y próximamente se firmará un Convenio en similares condiciones con México. En las Cartas de la ONU, OEA y Convenios afines no existe prohibición que impida la celebración de este Convenio, pues se cimenta sobre los principios de asistencia mútua, cooperación, desarrollo comercial y con fines pacíficos. La legislación de Pacto Andino, no limita ninguna negociación o acuerdo entre sus miembros ni con los demás países del mundo. La Ley de Aviación Civil del Ecuador, no contiene limitación alguna sobre el contenido de este Convenio. Y, además, la Dirección de esta Entidad ha emitido informe favorable para la celebración de este Convenio. Recomendación de la Comisión al Congreso Nacional. En tal virtud y no habiendo limitación legal alguna, y por cuanto todas las partes del presente Convenio se circunscriben dentro del marco mundial de la apertura y el derrumbe de las barreras comerciales y arancelarias, esta Comisión amparada en lo dispuesto en el Artículo tres, inciso final, de la Constitución Política ecuatoriana en el que faculta al Estado a formar con uno o más países asociaciones para hacer efectivos los derechos de desarrollo nacional y comunitario, y tomando en cuenta que estamos en la época de la eliminación de las barreras comerciales y que debido a la crisis mundial, la cooperación recíproca se hace necesaria, esta Comisión, recomienda: -

Aprobar en todas sus partes el Acuerdo sobre Transporte entre Ecuador y la República de Bolivia. Suscriben el informe, señor Presidente, Gustavo Larrea Cabrera, Presidente de la Comisión. H. Daniel Alvarez Tenorio, Miembro de la Comisión. H. Galo Aguirre Montero, Miembro de la Comisión. Fernando Meléndez, Miembro de la Comisión. " Hasta allí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Señor diputado - Pío Oswaldo Cueva que fue miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, señores legisladores: Me permito mocionar que se apruebe este Convenio, pero como Ecuatoriana de Aviación ya no es la Línea de Bandera Nacional, en la comunicación que envíe el Congreso Nacional a la Cancillería, debería indicarse que corresponde al Consejo Nacional de Aviación Civil designar la línea o líneas aéreas que representen al Ecuador en el presente Convenio. Nada más . señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. En consideración para debate. Diputado Donoso, tiene la palabra.---

EL H. DONOSO PEREZ. Sí, señor Presidente, yo tenía esa misma inquietud, quería preguntar a uno de los autores de este informe, que por qué particularmente era Ecuatoriana de Aviación, por qué no podía ser TAME; por qué no podía ser SAETA. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted, señor legislador. Señor Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO. Mi observación iba en la misma línea, señor Presidente. Yo no se si la Comisión consideró para efectos de esta recomendación la nueva estructura de Ecuatoriana de Aviación, no tengo idea tampoco, si es que el

Convenio permite efectivamente la salvedad que está señalando en este rato el Diputado Pío Oswaldo Cueva, realmente no he encontrado en el texto posibilidades de cambio a un convenio que está firmado en el año mil novecientos noventa y uno, que toca solamente al Ecuador ratificarlo. Todas estas consultas me llevan a la inquietud de pedirle a través suyo al Diputado Pío Oswaldo Cueva, que nos aclare si esto es posible, porque su sugerencia no la encuentro contenida en el texto que se está discutiendo y tampoco veo claro cuál es la nueva estructura de Ecuatoriana de Aviación. No creo que se haya perdido la bandera, y efectivamente sea una empresa que esté volando con bandera ecuatoriana a pesar de que haya quejas en este sentido. Desde hace algún tiempo esos son los efectos de la privatización. En todo caso, valdría la pena que se examine plenamente la estructura nueva de Ecuatoriana de Aviación, antes de hacer un cambio o una recomendación, que en realidad deje en el aire -digamos- la posibilidad de la ratificación del convenio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fuera tan amable, antes de dar la palabra al Diputado Landázuru, voy a solicitar al Diputado Pío Oswaldo Cueva, si tiene algún comentario que hacer a las inquietudes del Diputado Baca, al final? Señor Diputado Marco Landázuru.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente: La inquietud que ha surgido es muy procedente, pero yo quisiera que se sirva disponer la lectura del artículo tercero que habla de la designación de líneas aéreas y autorización de explotación en sus literales a) y b), que creo que aclara el panorama en el sentido de que es factible la designación de una o varias líneas aéreas como primera situación, y la posibilidad de sustituirlas si es que la Dirección de Aviación Civil así lo cree conveniente a través de la línea diplomática. Si usted se sirve disponer la lectura de lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo tres del Convenio. Literales a) y b). Artículo 3. Designación de Líneas Aéreas y Autorización de Explotación. a) Cada parte contratante, tiene el derecho de designar una línea o líneas aéreas para operar los servicios convenidos en las rutas especificadas en el anexo para aquella parte contratante, así como de sustituirlas por otras previamente designadas. La designación o sustitución se hará por los canales diplomáticos. b) Al recibir la designación o la sustitución, en los términos del literal a) de este artículo, la autoridad aeronáutica de la otra parte contratante, deberá de acuerdo con sus leyes y reglamentos, conceder - sin demora, a la línea o líneas aéreas designadas las autorizaciones necesarias para la explotación de los servicios convenidos. Hasta allí lo solicitado por el Diputado Marco Landázuri, señor Presidente.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. Con este antecedente, yo me sumaría a la propuesta de que el Congreso ratifique ese convenio y que en el oficio que se dirija, se puntualice la observación aquí señalada del estatus ac-
t 1 de Ecuatoriana de Aviación y la posibilidad de ampliar a varias líneas como podría ser TAME, por ejemplo, la ope-
ración que está aquí convenida. Gracias, señor Presiden-
te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, sin más intervenciones, se ñor Secretario de a conocer la moción del diputado Pío Os-
waldo Cueva y sométala a votación de la Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción del diputado Pío Oswaldo -
Cueva, dice así, señor Presidente: Al no ser ya Ecuatoria
na de Aviación la línea de bandera nacional, corresponde -
al Consejo Nacional de Aviación Civil designar la línea o
líneas aéreas que representarán al Ecuador en el presente

convenio. Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero entiendo que su moción es para que ratifiquemos el convenio diputado, con esta aclaración, correcto. Entonces, la moción y la ratificación del convenio con la aclaración efectuada por el Diputado Pío Oswaldo Cueva. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de ratificar el convenio suscrito a través del informe que presenta la Comisión de Asuntos Internacionales con la moción adicional que sugiere el Diputado Pío Oswaldo Cueva, favor levantar el brazo y consignar su voto. Cuarenta y seis de cuarenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está por lo tanto ratificado el convenio por el Congreso Nacional, con la aclaración fundamental de que es con la moción hecha por el Diputado Pío Oswaldo Cueva, porque no puede haber modificación al texto del convenio; por lo tanto, se de el trámite legal y constitucional pertinente. Siguiendo punto del Orden del Día.--

ARCHIVO

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercero. Moción del Honorable Raúl Baca Carbo de Reconsideración al Artículo uno del Proyecto de Ley que Protege la Biodiversidad en el Ecuador, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, hay una moción de reconsideración planteada por el Diputado Raúl Baca. De acuerdo con las normas reglamentarias, tiene la palabra el Diputado Baca para sustentar su moción y luego se somete de inmediato a votación su pedido de reconsideración del Artículo primero de la referida ley que ha hecho alusión Secretaría del Congreso. Señor diputado Raúl Baca, tiene la palabra.

EL H. BACA CARBO. Comienzo solicitándole, señor Presidente que me autorice leer algunos documentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, está autorizado, señor diputado.-----

EL H. BACA CARBO. El primero, el artículo en referencia, al cual he pedido efectivamente la reconsideración. El Artículo uno propuesto, dice: "El Estado Ecuatoriano es el titular de los derechos de propiedad sobre las especies - que integran la biodiversidad en el país." El Estado ecuatoriano es el titular de los derechos de propiedad. La primera observación, tiene que ver con el texto constitucional en su Artículo sesenta y tres, cuando habla de la propiedad y señala precisamente que la propiedad en cualesquiera de sus formas constituye un derecho que el Estado reconoce y garantiza, la propia Constitución señala en realidad que las especies cualquiera que fuese su género, no siempre son de propiedad del Estado, y que el Estado, efectivamente, la propiedad privada la garantiza de acuerdo con la norma constitucional. Adicionalmente, señor Presidente, hay una serie de leyes vigentes en el país, que establecen precisamente esto y en referencia fundamental con la biodiversidad del país, una de esas por ejemplo para mencionar simplemente algunas, la Ley de Aguas, que señala que para los fines de esta ley declárase bienes nacionales de uso público todas las aguas, inclusive las que se han considerado de propiedad particular, de tal manera que no niega la existencia de la propiedad particular; por otro lado, la Ley de Tierras Forestales, dice que el Estado garantiza el derecho de propiedad privada sobre las tierras forestales y los bosques de dominio privado, con las limitaciones establecidas en la Constitución y las leyes, no hay duda que la propiedad así establecida, podría llevarnos a confusión con el texto que estuvo propuesto. Por eso me he permitido en realidad, con la venia de los proponentes y llegando a acuerdos precisamente con el partido MPD, que fue

el que propuso y las reformas hechas con otros sectores políticos, para cambiando este texto darle efectivamente al fondo mismo de la resolución, la importancia que tiene; esto es, señalar que el Estado ecuatoriano tiene el derecho soberano de explotar sus recursos en aplicación de su propia política ambiental porque es la soberanía la que tenemos que reclamar; y por otro lado, establecer que se consideran bienes nacionales de uso público, las especies que integran la diversidad biológica del país y me he permitido, señor Presidente en ese texto aumentar precisamente la división que está establecida en el convenio de biodiversidad ya formado por el Ecuador, señalando, esto es, los organismos vivos de cualquier fuente, los ecosistemas terrestres y marinos, los ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. El resto de la norma, si la Secretaría, cuando se vote la Ley, para efecto de la discusión respectiva, estaría ya en consideración de ustedes, pero mi propuesta de reconsideración va precisamente en este sentido, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo a las normas reglamentarias, los motivos por los cuales plantea la reconsideración el diputado proponente, se somete a votación la reconsideración del artículo primero, que como ustedes saben perfectamente, solamente es volver a tratar el artículo. así que tome votación, señor Secretario, sobre la propuesta del Diputado Baca, para lo cual se necesitan las dos terceras partes para aprobarla. Adelante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración propuesta por el Ingeniero Raúl Baca , favor levantar el brazo y consignar su voto. Votación señores legisladores. Cuarenta y cinco de cuarenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la reconsideración. Ahora sí, Diputado Baca, usted tiene la palabra para que pueda presentar el texto alternativo.-----

EL H. BACA CARBO. Señor Presidente: Tal como he mencionado, hay dos cambios sustanciales aquí; el primero, establecer el derecho soberano del Ecuador para explotar sus recursos en aplicación a su propia política ambiental; y, el segundo, aparte de incluir el texto que tiene en este rato como definición el convenio de biodiversidad firmado ya por el país, digo, el segundo, implementar precisamente la posibilidad de que se entienda de que se consideran bienes nacionales todos los que forman parte de ecosistema. Por eso, el Artículo uno, si me permiten leerlo señores legisladores, dice:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les encarezco atención a los señores legisladores.-----

EL H. BACA CARBO. Se consideran bienes nacionales de uso público, las especies que integran la diversidad biológica del país, esto es, los organismos vivos de cualquier fuente los ecosistemas terrestres y marinos, los ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. El Estado ecuatoriano tiene el derecho soberano de explotar sus recursos en aplicación de su propia política ambiental. Su explotación comercial se sujetará a las leyes vigentes y a la reglamentación especial que para este efecto dictará el Presidente de la República garantizando los derechos ancestrales de las comunidades indígenas, sobre los conocimientos, los componentes intangibles de biodiversidad y los recursos genéticos a disponer sobre ellos, Ese es el texto que entrego a la Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el texto del Diputado Raúl Baca. No habiendo intervenciones, tome vo-

tación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto alternativo al Artículo uno de la Ley de biodiversidad, propuesto por el ingeniero Baca, una vez que fue aprobada la reconsideración propuesta, favor levantar el brazo y consignar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación y les encarezco atención, señores legisladores, en todo caso repita el texto, señor Secretario, les encarezco poner atención porque una vez estando en votación, ya no puedo dar paso a ninguna intervención, repita el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Alternativo al Artículo uno de la Ley de Biodiversidad. Se consideran bienes nacionales de uso público las especies que integran la diversidad biológica del país, esto es: Los organismos vivos de cualquier fuente, los ecosistemas terrestres y marinos, los ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. El Estado ecuatoriano tiene el derecho soberano de explotar sus recursos en la aplicación de su propia política ambiental. Su explotación comercial se sujetará a las leyes vigentes y a la reglamentación especial que para este efecto dictará el Presidente de la República, garantizando los derechos ancestrales de las comunidades indígenas sobre los conocimientos, los componentes tangibles de biodiversidad y los recursos genéticos a disponer sobre ellos. Hasta allí el texto de la moción del Diputado Raúl Baca, como alternativo al artículo uno, una vez que fue aprobada la reconsideración propuesta por él, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me han solicitado la palabra sobre la moción del Diputado Baca, dos diputados, con cuyas intervenciones vamos a dar por terminado el tema. Señor Diputado Franklin Verduga, luego Diputado Gustavo Terán.-

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN. Señor Presidente: Estando de acuerdo con el espíritu de lo que expresa el Diputado Baca en la lectura dada, quiero señalar, señor Presidente y llamar la atención a los legisladores que estamos legislando, y aquí se habla de la garantía a los derechos ancestrales de las comunidades indígenas. Señor Presidente, no existe en la legislación ecuatoriana derechos ancestrales ¿Cuál es el marco jurídico referencial, para que nosotros podamos crear normas, hacer derecho sobre instituciones - inexistentes en la legislación ecuatoriana señor Presidente? Tenemos que tener un poco de cuidado en esto, porque estamos saliéndonos de ese marco que sin duda alguna existe en toda sociedad civilizada, nosotros podemos presentar proyectos de Ley. reformas a leyes ya establecidas, pero - no podemos salirnos del marco y existe en el Ecuador ese - marco, tenemos la Constitución Política, tenemos la Legislación Civil, la Legislación Penal, la Legislación Mercantil. Si a mí, algún legislador presente, me comprueba de que existe garantizado por la legislación ecuatoriana el derecho ancestral, entonces yo votaría a favor de esta - tesis, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gustavo Terán.-----

EL H. TERAN GUSTAVO. Señor Presidente: Esta propuesta de reconsideración, por el compañero legislador Raúl Baca, ha sido fruto de una conversación previa con la mayoría de - los bloques parlamentarios, cuyo espíritu apunta a afianzar la propuesta que fue aprobada en la noche de ayer o antes de ayer. Siendo respetuoso con la propuesta del Legislador Verduga, lamentablemente no plantea ninguna propuesta alternativa, por el contrario, él señala estar de acuerdo con la propuesta del Honorable Baca en la reconsideración lo que nos permite en este momento que pasemos a definir a través de la votación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO. Señor Presidente: Primero digamos que esto es lo que constaba exactamente en la moción que ya fue aprobada por el Congreso Nacional y que yo no me he permitido observar por algunas razones. Puede tener razón efectivamente, el Diputado Verduga, en cuanto no existe taxativamente el derecho ancestral como una condición del derecho ecuatoriano, pero hay que reconocer que cuando hablamos de esto, lo que estamos tratando es proteger precisamente las patentes, allá va en lo posterior y en otro proyecto, la posibilidad efectiva de reconocer derechos, y los derechos que se están tratando de reconocer son aquellos que logran que la patente no tenga la posibilidad de ser realmente solicitada si no existe la novedad para efecto de la patente; las patentes tienen como característica fundamental, lo nuevo, lo novedoso, lo recién descubierto y los derechos ancestrales, nacen justamente cuando esa novedad no existe; por ejemplo, en el caso de la tan discutida Huasca, que tuvo efectivamente la posibilidad de ser demostrado que esto venía existiendo en el país, desde hace muchísimo tiempo, no se puede patentar lo que ya existe; tampoco puede la sangre de drago en un determinado instante, ser patentado en el exterior ni aquí ni en ninguna parte, puesto que ya no existe la novedad en el sistema, eso es lo que caracteriza precisamente el derecho ancestral de pueblos indígenas que tienen mucho más historia que la propia historia del país, dentro de un determinado instante, de tal manera que esta posibilidad es la que hizo que los proponentes pusieranese texto y que lo admitiera el Congreso Nacional en la votación anterior y que efectivamente esto esté puesto en este proyecto, si se cree que debe ser sacado, yo personalmente creo que debe ser mantenido, pero es decisión del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Franklin Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN. Señor Presidente: En mi -

acuerdo con mi espíritu, de lo que el honorable Baca quiere en esta petición de reforma al Artículo primero, yo quisiera proponer, señor Presidente, para que no se diga que nos oponemos sin dar soluciones que en vez de que se diga los derechos ancestrales de las comunidades indígenas, se diga garantizando la propiedad establecida de las comunidades indígenas sobre los conocimientos, etcétera, Eso es mucho más castizo, eso tiene mucho más forma de expresarse dentro de la norma y además se adecúa al sistema jurídico ecuatoriano, señor Presidente, porque usted si tiene propiedad establecida sobre conocimientos, porque usted tiene propiedad establecida sobre marcas, etcétera, etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Baca, si usted acepta el punto de vista del Diputado Verduga, lo incorporaremos, si no, se vota de acuerdo a su moción.-----

EL H. BACA CARBO. Le ruego que lo repita Secretaría.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Repita la moción nuevamente?-----

EL H. BACA CARBO. La lectura,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se vuelva a dar lectura, señor Secretario, de la moción del Diputado Baca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Alternativa al Artículo uno: Se consideran bienes nacionales de uso público las especies que integran la diversidad biológica del país, esto es los organismos vivos de cualquier fuente, los ecosistemas terrestres y marinos, los ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. El Estado ecuatoriano, tiene el derecho soberano de explotar sus recursos en aplicación a su propia política ambiental. Su explotación comercial se sujetará a

las leyes vigentes y a la reglamentación especial que para ese efecto dictará el Presidente de la República, garantizando los derechos ancestrales de las comunidades indígenas sobre los conocimientos, los componentes intangibles de biodiversidad y los recursos genéticos a disponer sobre ellos. Hasta allí la moción del Diputado Baca, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE...Ahora , leamos el cambio que propone el Diputado Verduga, la parte pertinente, nada más.--

EL SEÑOR SECRETARIO. La parte pertinente: Garantizar.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En lugar de...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Garantizando la propiedad, en lugar de los derechos ancestrales, la propiedad establecida de las comunidades indígenas sobre los conocimientos..." y así como reza de la moción original, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, votamos la moción del Diputado Baca. Tome votación sobre la moción del Diputado Baca.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción original propuesta por el Diputado Baca, favor levantar el brazo y consignar su voto. Treinta y cuatro de cuarenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señor Diputado Franklin Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN. Señor Presidente: Planteo la reconsideración para el día de mañana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Efectivamente, la moción del Diputado Baca es fruto de la reconsideración aprobada por el Congreso Nacional, por lo tanto lo que podría plantear es

las leyes vigentes y a la reglamentación especial que para ese efecto dictará el Presidente de la República, garantizando los derechos ancestrales de las comunidades indígenas sobre los conocimientos, los componentes intangibles de biodiversidad y los recursos genéticos a disponer sobre ellos. Hasta allí la moción del Diputado Baca, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE...Ahora , leamos el cambio que propone el Diputado Verduga, la parte pertinente, nada más.--

EL SEÑOR SECRETARIO. La parte pertinente: Garantizar.--

EL SEÑOR PRESIDENTE En lugar de...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Garantizando la propiedad, en lugar de los derechos ancestrales, la propiedad establecida de las comunidades indígenas sobre los conocimientos..." y así como reza de la moción original, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, votamos la moción del Diputado Baca. Tome votación sobre la moción del Diputado Baca.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción original propuesta por el Diputado Baca, favor levantar el brazo y consignar su voto. Treinta y cuatro de cuarenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señor Diputado Franklin Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN. Señor Presidente: Planteo la reconsideración para el día de mañana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Efectivamente, la moción del Diputado Baca es fruto de la reconsideración aprobada por el Congreso Nacional, por lo tanto lo que podría plantear es

novecientos noventa y seis, el señor Director General de Asuntos Legislativos, remite para conocimiento y fines consiguientes el informe para segundo debate del proyecto de Ley que interpreta normas de la Ley de Régimen Tributario Interno. Revisando los antecedentes del proyecto, así como las observaciones efectuadas por los señores legisladores, al proyecto original, las que han sido incorporadas en el informe para segundo debate y en virtud de que hasta la presente fecha no han surgido nuevos elementos que ameriten revisiones adicionales, sugiero que se pueda continuar con el trámite legal del caso. Esta resolución fue aprobada en sesión de la Comisión que preside, el veintiuno de agosto de los corrientes. Atentamente, señor Carlos Vidal, Presidente de la Comisión de Presupuesto." Artículo uno. El Artículo veinte del Decreto Ley cero cinco, publicado en el Registro Oficial trescientos noventa y seis del diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro se interpreta en el sentido de que el valor a ser considerado como deducción para efectos de la determinación y pago del impuesto a la renta, será únicamente el correspondiente al valor nominal de las acciones. Esta interpretación se aplicará tanto para quienes emitan acciones, cuanto para quienes las adquieran". Hasta ahí el artículo uno, para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé a conocer a la sala quién o quiénes son los autores del proyecto y le rogaré que en cada proyecto se dé a conocer el mismo particular.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Como consta en el Orden del Día, los que auspician, ex-legisladores - en un caso, y otros que auspician este proyecto, son: El Honorable Carlos Vallejo, el Honorable Andrés Vallejo y - el Honorable Marcelo Dotti.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Este proyecto fue distribuido oportu

namente, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, hace más de una semana atrás, todos los legisladores, han tenido en su poder el presente proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el primer artículo, señores legisladores. Diputado Raúl Tello?. No. Diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, por la naturaleza de este proyecto no es una ley Interpretativa, señor Presidente, es una ley reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, primera observación. Se está reformando la normatividad positiva en esta Ley, voy a dar mi opinión desfavorable sobre la misma, señor Presidente. En el Artículo primero se está hablando de una deducción de carácter presuntivo, en lugar de una deducción real, lo que desnaturaliza el régimen impositivo sobre la renta que considera ingresos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta. No se puede calcular el impuesto a la renta sobre deducciones presuntivas, sino sobre deducciones reales, en consecuencia, pretendiendo dar una interpretación al Artículo primero, se está reformando y desviando la naturaleza de la norma que se pretende reformar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a las normas, que estamos reformando, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo veinte del Decreto Ley cero cinco, publicado en el Registro Oficial trescientos noventa y seis de diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Artículo veinte. Sustitúyase la Disposición Transitoria Octava de la Ley cincuenta y uno, por la siguiente: Hasta el año dos mil, inclusive, será deducible para la determinación de la base imponible su-

jeta al impuesto a la renta el valor equivalente al cincuenta por ciento de la suma pagada efectivamente en numérico, durante el respectivo ejercicio fiscal, por concepto de adquisición primaria, de acciones, objetos de oferta pública. Las acciones objeto de dicho beneficio no podrán ser transferidas durante el lapso de seis meses, contados desde la fecha de su respectiva adquisición. De igual manera, hasta el año dos mil, inclusive, será deducible para la determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta el cincuenta por ciento de la emisión de acciones en el mismo ejercicio fiscal, hayan sido objeto de colocación primaria a través de las bolsas de valores y a través de oferta pública. En este caso la compañía no podrá hacer la disminución de su capital social durante cinco años. Las deducciones previstas en los párrafos precedentes, disposición transitoria, no afectarán a la participación de los trabajadores en las utilidades establecidas por el Código del Trabajo y no podrán exceder del cincuenta por ciento de la base imponible del ejercicio en que se realizó la correspondiente emisión o adquisición. El saldo no utilizado podrá ser deducido en ejercicios posteriores hasta un límite de cinco años". Hasta allí el Artículo veinte de la norma que ha sido invocada, señor Presidente y que es materia de la presente Ley, para segundo debate.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, señores legisladores: Para ratificarme en la importancia de la disposición contenida en el artículo que está puesto a debate en este Congreso y para hacer memoria en este instante a los señores legisladores, sobre cuál fue la razón de que los diputados Andrés y Carlos Vallejo hayan presentado al Congreso a consideración este tema. Con ocasión de los problemas del Banco Continental, cuando se hizo una operación fiduciaria, la más grande efectuada en este país y que con un juego simplemente contable, se hizo la venta y supuesta ad

quisición de acciones por cuatrocientos mil millones de sucres, sin que haya habido efectivamente desembolso de dinero alguno, fue necesario que el Congreso Nacional, a pedido de Izquierda Democrática, suspenda esa operación, y ustedes conocen lo que se dio cuando apareció el Superintendente de Compañías, como juez y parte de ese problema. Desde Allí, se ha venido tramitando este tema que ahora - es preciso se lo ratifique y se lo apruebe a fin de evitar situaciones similares en el futuro. Qué ocurre, señores legisladores, señor Presidente, una acción de un banco, de una financiera o de una compañía cualquiera, tiene un valor nominal, el valor del libro, el valor que tiene relación con su capital social, pero tiene también un valor comercial, que es fruto seguramente del éxito o del fracaso de la gestión administrativa de un bando, de una financiera o de una compañía. Pero en este juego de operaciones fiduciarias que se hacen en la bolsa de valores que ocurrió? En cuatrocientos mil millones de sucres se realizó la operación y en la aplicación del Artículo veinte, en la disposición transitoria a la que se refiere la propuesta, se le deba la posibilidad de que sea deducible de la determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta, el valor equivalente al cincuenta por ciento de esta suma de cuatrocientos mil millones de sucres. Entonces, ese consorcio financiero, señores legisladores, se iba a beneficiar en doscientos mil millones de sucres, que deducía de la base imponible de sus impuestos. Esa - la razón fundamental, para que yo sostenga que efectivamente, sí es una interpretación porque se está pidiendo - que tenga relación directa con el valor nominal de la acción. Las acciones nominales de un banco son de cien sucres y si vemos en la bolsa de valores, a cómo se las negocia, dependiendo del banco, tienen un valor que supera seguramente en veinte o treinta veces, en dos mil o tres mil sucres una acción de cien sucres. Lo que queremos es que se establezca que la deducción tenga simplemente relación con el valor que efectivamente y en forma inicial -

fue pagado y que se denomina legalmente "El valor nominal de una acción". Esta la explicación, señor Presidente y señores legisladores, que es la justa razón de la necesidad de que sea aprobado este artículo que está en debate. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existiendo más intervenciones, señor secretario, tome votación sobre este artículo ya que es segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo uno, de este proyecto, favor levantar el brazo. Votación, señores legisladores. Treinta y uno, de cincuenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Les encarezco a los señores legisladores, estamos dando lectura una y dos ocasiones, les encarezco que tomen la debida atención, con el mayor de los respetos. Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo dos. La deducción especial contemplada en el Artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas a las que se hace referencia en el Artículo cinco del Decreto Ley cero cinco, publicada en el Registro Oficial del diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se referirá exclusivamente a las donaciones y legados que se hicieran a las universidades y escuelas politécnicas estatales." Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuarenta y cuatro. De la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Las donaciones o legados que se hicieren a las universidades y escuelas politécnicas, darán derecho a los donantes o a sus

sucesores para deducirlos en el año fiscal respectivo, y en la cantidad correspondiente del pago del impuesto a la renta, así como del impuesto a las herencias, donaciones, etcétera." Hasta ahí el Artículo cuarenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE . Diputado Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Yo sí, señor Presidente, invocaría a los señores diputados que neguemos este artículo y que lo neguemos por discriminatorio, señor Presidente. Lo que se está pretendiendo es que en forma arbitraria del régimen de deducciones a los contribuyentes, se excluyan las donaciones que se hacen en favor de las universidades y las escuelas politécnicas particulares y que solamente queden los beneficios de las donaciones en favor de las escuelas politécnicas y universidades estatales. Esto, señor Presidente y señores diputados, va contra el espíritu filosófico de lo que es una donación, que debe ser discrecional y voluntaria. Por qué tienen las universidades particulares prestigiosas del país, señor Presidente, que excluirse de los beneficios que los contribuyentes hagan cuando quieran donar libremente? Yo soy producto de una universidad particular, como usted, señor Presidente, en consecuencia me parece esta norma por discriminatoria, que debe ser negada por el Honorable Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, solamente usted considera que debe ser negada, no plantea ningún texto alternativo.-----

EL H. PROAÑO MAYA. No, que se niegue.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Pío Oswaldo Cueva , luego el Diputado Marco Landázuri.---

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, para sumarme a la moción presentada por el doctor Marco Proaño. Efectivamente se establece una discriminación que contradice el texto y el espíritu de la Constitución Política vigente en el Artículo cuarenta. Debemos recordar que la Ley de Educación Superior fue aprobada por la Cámara Nacional de Representantes, en virtud de un consenso de todos los sectores políticos. Creo que todos aquellos organismos que contribuyen a la tarea de dar educación a los ecuatorianos, merecen ser tratados bajo parámetros de absoluta igualdad. Por ende, estoy por la tesis de que se niegue este artículo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, señores legisladores: Lo que procede es la lectura del Artículo quinto, de las reformas a la Ley número cincuenta y uno, para tener una cabal apreciación sobre la propuesta y si usted me permite, señor Presidente, con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor diputado.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. ... voy a dar lectura del mismo. Este artículo señala " las asignaciones y subvenciones que otorguen las sociedades...-no está diciendo las personas jurídicas, por lo tanto incluye también a las sociedades de hecho- las sociedades y personas naturales a las instituciones sin fines de lucro legalmente constituidas, dedicadas exclusivamente a la beneficencia, cultura, educación, investigación, salud y deporte; es decir, una generalización de apreciación. Y en la segunda parte, dice: "Esta deducción se aplicará hasta un máximo del diez por ciento de la base imponible del ejercicio inmediato anterior. Sin embargo, para donaciones hechas a universidades, escuelas politécnicas y demás institutos de educación superior, se estará a lo dispuesto en el Artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". La -

propuesta tiene relación, señor Presidente y señores legisladores, por la siguiente razón, existen como el Diputado Proaño Maya, lo ha señalado y con absoluto derecho, universidades, como la Universidad Católica, cierto, absolutamente válida en su condición, en educación, en su origen, pero existen también determinadas instituciones de educación superior de propiedad privada y lo que sucede es que los propietarios de un instituto de esa naturaleza que a la vez son propietarios también, de otro tipo de compañías que le rinden utilidades, para no pagar impuesto a la renta, tratan de hacer aparecer o hacen inversiones en estas instituciones de carácter personal, prácticamente unitario o cuando más societario, en una sociedad de familia. Eso es lo que queremos impedir con esta disposición no el apoyo a la universidad estatal o a la Universidad Central del Ecuador, que de paso también son las que más recursos necesitan, sino este tipo de universidades que son fruto de la actuación, de la utilización y de la inversión en la educación de recursos de personas naturales o jurídicas. Por eso es que es válida, señor Presidente, la proposición que efectuaron oportunamente los diputados que han sido señalados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Mil disculpas por el atraso, muy rara vez pasa, pero poco queda por decir después de lo dicho por el Diputado Landázuri, una cosa es el servicio a la colectividad de algunas universidades, especialmente las estatales y algunas otras universidades que no son de propiedad privada. Pero, señor Presidente, hay universidades que se autofinancian con lo que las clases medias y altas pagan en pensiones por los alumnos que en ella se educan, y eso es justo; si este país ha permitido que a través del justo esfuerzo de sus padres tengan posibilidades de enviar a las universidades es que cobran pensiones altas, y ellas se auto

financien y puedan desarrollar una actividad altamente rentable en algunos casos. No es necesario ni conveniente que se permita que haya descuento del impuesto a la renta porque se aborta a ellas. Yo voy a ser muy claro y preciso, señor Presidente, porque se trata de un caso demasiado concreto. Un banco logró interpretar la Ley e intentar exonerarse de doscientos mil millones de sucres en una transacción entre las empresas que formaban parte del grupo y logramos en este Congreso evitar que eso pase y también tiene una universidad. Y hace pocos días, señor Presidente o meses, hubo un gravísimo problema que todavía está vigente, que tuvo que intervenir el Banco Central y tomarse el banco, y ese banco o ese grupo financiero, tiene una universidad a la que le quiere donar todo el impuesto a la renta de todas las empresas, de la plata que era del Banco Central y que ahora regresó teóricamente al Banco Central. Esto es lo que queremos evitar, señor Presidente, que se juegue a través de una ley, con intereses económicos de grupos de poder. Cómo vamos a estar en contra de que los aportes que se hagan a las universidades estatales sean exonerados del impuesto, indudable que no, pero a estos casos específicos, en que se intenta a través de decir que se educa, se exonere de pago, inclusive de plata que no fue propia sino del Estado, obvio que hay que oponerse, por eso es la propuesta planteada en ese artículo, de que no puede generalizarse a esas universidades. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Sin más intervenciones, señor Secretario, vuelva a leer el Artículo dos y someta a votación de la Cámara. Les ruego a los señores legisladores, se va a dar lectura el Artículo dos, que se va a votar. Antes de dar lectura, Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, señores legisladores: He escuchado con mucha atención las exposiciones -

del Honorable Marco Landázuri y del señor diputado Carlos Vallejo López, yo creo que tienen un fondo de verdad, pero allí se generaliza de manera perjudicial para todas las universidades de carácter particular. Creo que el propósito que ellos persiguen, no se refleja en el texto de este artículo, por ese motivo, señor Presidente, si no se presenta una redacción sustantiva que establezca esa diferenciación entre las universidades particulares que cumplen una función social reconocida en la Constitución del Estado y aquellas otras que sirven para evadir impuestos, creo, señor Presidente, que no podemos aceptar el texto que ha sido presentado este momento a conocimiento de la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existiendo ningún texto alternativo, vamos a proceder a votar el texto que está planteado para segundo debate. Señor Secretario, tome votación sobre este texto. De lectura en primer lugar, como lo había dicho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. La deducción especial contemplada en el Artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, a la que se hace referencia en el Artículo cinco del Decreto cero cinco publicado en el Registro Oficial, del diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro se referirá exclusivamente a las donaciones y legados que se hicieren a las universidades y escuelas politécnicas estatales". Los señores diputados que estén a favor del artículo número dos, del texto remitido en el informe de la Comisión, favor levantar el brazo. Veintinueve de cuarenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. El ministerio de Finanzas y Crédito Público, publicará el mes de mayo de cada año, la nómina de todos los contribuyentes, sean personas

naturales o sociedades que han cumplido con la obligación de declarar el impuesto a la renta del ejercicio inmediatamente anterior. Esta publicación se realizará en los medios de comunicación escrita de mayor circulación de las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca y contendrá por lo menos el nombre o razón social del contribuyente, el impuesto causado, el valor pagado por el concepto de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior y de la actividad económica al sector al cual pertenece. Esta publicación incluirá además estadísticas por sectores o actividades económicas, incluyendo por lo menos veinte empresas o personas naturales o de más alto pago de impuestos de cada sector o actividad económica". Hasta ahí el artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración para debate. Sin ninguna intervención, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores, que estén a favor del artículo tres que ha sido leído, favor levantar el brazo. Votación, señores diputados. Veinticinco, de cuarenta y cinco,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. En los meses de julio y enero de cada año, el Ministerio de Finanzas publicará la nómina de los agentes de retención de los impuestos al Valor Agregado IVA, y las contribuciones especiales ICE, con el detalle de los impuestos causados y pagados durante el semestre inmediatamente anterior". Hasta ahí el artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, favor levantar su brazo y con signar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veintisiete, de cuarenta y cinco, se ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. En el término de noventa días contados a partir de la fecha de vigencia de esta Ley, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, expedirá el reglamento correspondiente para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo anterior, - quedando facultado dicho ministerio para utilizar la clasi ficación industrial internacional uniforme para efecto de clasificar las actividades económicas sectoriales". Hasta ahí el artículo cinco y final del proyecto de Ley, señor - Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin - debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, favor levantar el brazo. Veintiocho de cuarenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. No consta en el informe de la comisión, los Considerandos, pero en el texto original del proyecto hay considerandos. Señor Diputado - Franklin Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN. Señor Presidente: Es mi de ber observar a los colegas legisladores a través suyo, que una de estas normas lesiona los derechos individuales de

los ecuatorianos garantizados en la Constitución Política, el derecho al secreto, a la privacidad. Que se tome en cuenta para la historia de la Ley esta observación mía, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se tomará en cuenta, señor legislador. Señor Secretario, dé lectura a los Considerandos.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Del proyecto original. Considerandos. "El Congreso Nacional. Considerando: Que es imprescindible salvaguardar la correcta interpretación a las normas contenidas en el Artículo sesenta de la Ley de Mercado de Valores, en el Artículo diecinueve de la Oferta Pública y de Valores y en la Disposición Transitoria décima primera del reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicados en el segundo suplemento del Registro Oficial seiscientos uno del treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; Que es necesario interpretar las normas legales contenidas en la octava disposición transitoria de la Ley cincuenta y uno, publicada en el Registro Oficial trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformada por el Artículo veinte del Decreto Ley cero cinco publicada en el Registro Oficial trescientos noventa y seis del diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; Que es indispensable aclarar la aplicación del Artículo cuarenta y cuatro de la Ley número ochenta y ocho de Universidades y Escuelas Politécnicas publicado en el Registro Oficial doscientos cuarenta y tres de catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a fin de evitar deducciones que afecten los recursos públicos; Que una de las formas para combatir la evasión tributaria es publicar de manera permanente, la nómina de todos los contribuyentes que han incumplido con el pago de impuestos: Que es deber del Congreso Nacional, dictar las normas jurídicas para impedir la autorización de disposiciones legales en forma indebida para favorecer a grupos económicos particu-

lares así como es justo que se conozca quienes cumplen con sus obligaciones fiscales y por ende contribuyen al desarrollo del país. En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política de la República. Expide la siguiente Ley que Interpreta Normas de la Ley de Régimen Tributario Interno." Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Sí, señor Presidente. Yo voy a permitirme con su venia, solicitar la reconsideración de la aprobación del Artículo segundo de esta Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, para cuándo señor diputado?---

EL H. PROAÑO MAYA. Yo quisiera apelar a la voluntad cívica y al talento de los señores diputados para hacerlo esta misma noche, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, No se votó todavía los Considerandos? Vamos a proceder a votar los Considerandos señor Diputado y damos paso a su pedido de reconsideración. Señor Secretario, tome votación sobre los Considerandos.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos que han sido leídos, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos dotando. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciocho, de cuarenta y cuatro.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. No están aprobados los Considerandos. Vamos a dar paso al pedido de reconsideración del se

ñor Diputado Marco Proaño Maya, sobre el Artículo dos, creo que es diputado. De acuerdo a las normas reglamentarias solo el Diputado Marco Proaño puede intervenir en el pedido de reconsideración, si es sobre otro asunto, le doy la palabra, pero no... Dígame señor diputado.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN. Si no han sido aprobados - los Considerandos, cómo puede irse a conocer reconsideración alguna? Si no hay aprobación del proyecto de Ley, señor Presidente, no existe proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Difiero de su opinión, señor diputado, porque los Considerandos pueden ser aprobados en cualquier instancia del proceso de la aprobación de la Ley, todavía no está concluido porque hay una reconsideración pendiente: por lo tanto y eso es una reconsideración planteada oportunamente porque es en la misma sesión. En todo caso, escucho su valioso criterio.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN. No es mi ánimo de polemizar con usted, señor Presidente, yo respeto su vasta experiencia y sus amplios conocimientos jurídicos, pero la reconsideración propuesta por el Honorable Proaño Maya, es para los artículos del proyecto, no para los Considerandos, los Considerandos han sido negados, señor Presidente, dejen constancia de eso en actas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor diputado, pero no ha planteado la reconsideración de todo el proyecto, ha planteado la reconsideración del Artículo segundo. Sí, señor Diputado Cuesta, tiene la palabra.-----

EL H. CUESTA CAPUTI.. Planteo la reconsideración de todo el proyecto para la próxima sesión, señor Presidente, primero; y, en segundo lugar, cuando no se aprueba un artículo en segundo debate de una Ley, la Ley no puede ser apro-

bada y los Considerandos son parte de la Ley, el encabezamiento de toda ley y si no se aprueban los Considerandos, la Ley tampoco puede ser aprobada. Coincido con usted - que tiene que darle paso a la reconsideración, pero debe quedar constancia en que lo manifestado por el Diputado Verduga es exacto, al no ser aprobados los Considerandos, no se ha aprobado la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor diputado. Su petición es concreta y clara de la reconsideración, pero también difiere de su punto de vista, de que al no aprobarse un artículo de una Ley no se aprueba la Ley, en innumerables ocasiones pueden no aprobarse muchísimos artículos de una Ley y los que se aprueban pasan a ser parte de la disposición y el cuerpo legal pertinente. Por otro lado, les agradeceré a los señores diputados para ilustrar a esta Presidencia, que me digan, no ahora precisamente, pero algún momento, dónde consta en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que el proyecto de Ley debe tener Considerandos. También le agradeceré que me ilustre, no ahora, pero para tener un concepto claro, desde mi punto de vista, no hay ninguna norma de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que establezca que deban haber considerandos, simplemente se pondría "El Congreso Nacional, en uso de sus facultades, expide la siguiente Ley", así que les agradecería que me digan en qué artículo de la Ley, exige que haya considerandos. Bien, hay dos reconsideraciones -un momentito Diputado Moreno- correcto, simplemente voy a ordenar la sesión nada más, para empezar a trabajar coherentemente. Un momentito, señor diputado, yo sabré cuando le doy la palabra. Sí, señor diputado, punto de orden.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Propongo entonces que en ninguna ley haya considerandos, ya que no se requieren. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Propuesta que será considerada cuan-

do nos den más argumentos al respecto. Hay dos peticiones de reconsideración planteadas, una del Diputado Marco Proaño, referente al Artículo dos, y una reconsideración planteada sobre la totalidad del cuerpo legal, planteada por el diputado Rafael Cuesta para la próxima sesión. Para unificar criterios Diputado Marco Proaño, ya que nada sacaríamos con tratar la reconsideración suya en esta sesión, si tenemos que tratar en la próxima sesión, la reconsideración planteada por el Diputado Cuesta, consulto si la dejamos para la próxima sesión.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Yo he escuchado con mucha atención la fundamentación de este proyecto, a mi criterio no imperativo, reformatorio a la Ley de Régimen Tributario Interno, tanto del señor Diputado Vallejo como del señor Diputado Marco Landázuri y vista su fundamentación, que además fue una prueba que terminó siendo más bien un debate nacional, yo pienso que a pesar de dar mi opinión en contra del proyecto, sin embargo, respeto profundamente la opinión del Congreso y la aprobación del Congreso a los distintos artículos de esta Ley. Yo he presentado particularmente mi reconsideración al artículo segundo, porque me parece que el Congreso con sabiduría y con justicia, debería reconsiderar esta norma. Señor Presidente, en la Ley de Régimen Tributario Interno en el capítulo del Impuesto a la Renta, hay el referente del Régimen de Deducciones, que beneficia a los contribuyentes, cuando hacen donaciones a las instituciones educativas del país, a las Escuelas Politécnicas y Universidades Estatales y Particulares, esta es la norma que actualmente existe y me parece que es importante, si hay un contribuyente que quiere hacer una donación a una universidad, sin determinar su carácter si es pública o privada, está aliviando la carga presupuestaria de las universidades para investigación, para desarrollo académico, ojalá hubieran muchos contribuyentes que hagan donaciones a las universidades y que se beneficien de esa deducción que establece la ley, -

pero de ahí establecer esta discriminación, que el contri-
buyente solamente se beneficie del Régimen de Deducciones,
cuando da una donación a una universidad estatal, no me -
parece justo, señor Presidente. La donación es esencial
mente discrecional, es voluntaria, es filantrópica. Por
qué quitarle al contribuyente que hace una donación a -
una universidad particular del derecho que tiene otro con-
tribuyente que hace una donación a una universidad esta-
tal. En consecuencia, señores diputados, yo pienso que -
con justicia, con equidad, el Congreso debe reconsiderar
esta norma, por discriminatoria y porque inclusive va con-
tra lo que es un mandato para todos los ecuatorianos, -
el que tengamos mejores universidades, el que tengamos -
una mejor educación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor Diputado Moreno, luego
el Diputado Jaramillo tiene la palabra. Diputado Franklin
Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA. No, señor Presidente, solamente co-
mo usted invitó a un concurso de preguntas y respuestas -
en qué artículo se encontraba los considerandos, yo creo
que hay cosas que son consustanciales unas a otras y a to-
do proyecto de ley, desde que vivimos en democracia y -
desde que usted y yo hemos tenido la oportunidad de vivir
en un Congreso, todo proyecto tiene su Considerando, por-
que el Considerando, señor Presidente, corresponde a la -
exposición de motivos y cuando la Constitución y la Ley -
Orgánica de la Función Judicial dice que todo informe de-
be de pronunciarse sobre la constitucionalidad de los mis-
mos, entonces están motivando, es la exposición de moti-
vos. Los Considerandos corresponden a la exposición del
motivo de cada ley, son consustanciales los Considerandos
a la parte resolutive de todo proyecto de ley. De tal -
manera, señor Presidente, que no es necesario que haya un
artículo que diga que no deben existir los Considerandos
en la Ley, porque estaría negando usted mismo, con todo -

respeto a lo que es fundamental la actividad legislativa.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Sin ánimo en absoluto de crear debate, porque no es mi punto de vista, solamente le quiero hacer notar un hecho, en la Constitución política del Estado no hay Considerandos, que es la Norma Suprema del país, la Ley Suprema; y, segundo, en la Ley de Tránsito tampoco hay Considerandos y fue aprobada, hay algunas leyes que no tienen considerandos, pero en todo caso no es mi afán discutir este punto en este momento. Yo tengo que atenerme a lo que se establece en la Constitución y las leyes de la República. En derecho público, sólo se hace lo que está determinado pero no es mi ánimo debatir - en este momento y yo respeto profundamente su criterio. Señor Diputado Oswaldo Riofrío y luego el Diputado Vallejo.

EL H. RIOFRIO CORRAL. Sí, señor Presidente. Por manifestar mi desacuerdo con la reconsideración, en el sentido de que el impuesto a la renta es el único mecanismo que tiene el Estado, para poder cumplir sus obligaciones con la sociedad, entre ellas la de educación superior en este caso. Si es que se resta el impuesto a la renta, para efectos de la educación de una empresa, entonces deja el Estado de percibir ese dinero, que sirva para educar a la gente que no tiene acceso a una universidad particular. Entonces, señor Presidente, yo sí considero, que como se aprobó el Artículo segundo debe mantenerse, ya que es la forma justa que el Estado atienda en la educación superior, a la gente que no tiene recursos. Soy profesor universitario y conozco a la gente que son mis alumnos en la Universidad Central y que no tiene la posibilidad de estudiar arquitectura en la Universidad San Francisco en la SEK y en las otras universidades caras y por lo mismo yo sí estoy de acuerdo en la forma como aprobamos el Artículo segundo. En relación con los considerandos, creo, señor Presidente, que lo que debió procederse es a rectificar la votación, porque ese momento el Honorable Proaño pedía la reconside-

ración y usted pedía la votación de los considerandos y hubo muchos diputados que no alzaron la mano, entiendo por eso. Pero bueno, como se va a reconsiderar la Ley en su totalidad el día de mañana, ahí se podrá nuevamente votar los Considerandos para saber cómo se procede.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Carlos Vallejo, con la cual damos por terminada esta discusión. Quiero aclararles una cosa, que se ha permitido tanto que el Diputado Proaño haga una exposición ya sobre la reconsideración que tiene derecho a hacerla cuando se vaya a votar la reconsideración, no antes, no después. Y luego de que intervenga el diputado que plantea la reconsideración, ya no puede referirse nadie al tema hasta que se haya votado esa solicitud de reconsideración. He permitido esas dos intervenciones, pero ya no voy a permitir más, saliéndome de la Ley y el Reglamento.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Sobre los considerandos, señor Presidente. Es obvio que no hay, porque como es una Ley que interpreta normas, no necesita considerandos, los considerandos están en la Ley original. Pero yo quiero referirme al Artículo dos, con un simple razonamiento, señor Presidente: Cuando uno dona algo debe donar de su plata, si yo quiero donar, porque soy un hombre de empresa y tengo mucha plata y quiero aportar en este país a que las élites se eduquen, aporato de mi plata, lo que quieren es que se aporte del impuesto a la renta, señor Presidente, que no es plata de ellos, es plata del Estado. El impuesto a la renta es un mecanismo a través del cual se recogen recursos de quienes han ganado plata, porque el país les ha permitido tener empresas, para con esa plata redistribuir el ingreso a la educación, pero si permitimos -voy a exagerar- si permitimos que los empresarios de este país donen todo el impuesto a la renta a cinco universidades -en donde se educan las élites, se muere el resto del país, señor Presidente. Que donen de su plata, no de la plata

del Estado que es el impuesto a la renta, este es el único argumento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTEJ Bueno, señor Diputado Proaño solamente le quiero preguntar si usted mantiene su posición de - que hoy mismo se vote la reconsideración.-----

EL H. PROAÑO MAYA. La mantengo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, ya ha hecho usted su exposición o quiere algo adicionar sobre la petición de reconsideración. Usted tiene derecho a intervenir.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Lo que yo estoy solicitando, señor Presidente, inclusive en mérito a la última intervención del señor Diputado Vallejo, por qué tiene que ser una discriminación, por qué tiene que beneficiarse la educación únicamente a las universidades estatales, si la naturaleza de la donación es igual, para una o para otra universidad; esta es una norma discriminatoria, señor Presidente, yo he recibido una comunicación oficial de las Universidades Católicas del Ecuador, preocupados por esta norma. Yo con mucho derecho y con mucho deber, señor Presidente, hago en este foro cívico de la Patria , mi reclamo, porque las donaciones no pueden estar dirigidas respecto a la deducción en una sola vía, señor Presidente, la universidad es ecuatoriana, sea particular o sea estatal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo a las normas reglamentarias no hay más intervenciones señores diputados, discúlpeme, después de intervenir el diputado que pide la reconsideración, se vota la moción de reconsideración, si es aceptada, se abre el debate nuevamente, si no es aceptada ahí terminó la discusión. Bien , señor Secretario, tome votación sobre la moción del Diputado Marco Proaño de reconsideración del Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Diputado Proaño Maya, al Artículo dos, favor levantar el brazo. Veinticuatro de cuarenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Repita el resultado, perdón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veinticuatro de cuarenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Eso representa las dos terceras partes? Haber un momentito diputados, yo voy a solicitar, señores legisladores si alguien pide que se ratifique la votación le agradecería ¿Pide que se rectifique la votación Diputado Cuesta? Rectifique la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Artículo dos, planteada por el doctor Proaño Maya, favor levantar el brazo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Haber ahora sí, proclame el resultado de lo que estamos viendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En esta rectificación, señor Presidente, veintinueve de cuarenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado, pero vi mucho más manos elevadas, en todo caso debo haberme equivocado yo. Está aprobada la reconsideración del Artículo dos. Alguna propuesta concreta sobre el Artículo dos, señor Diputado Marco Proaño?.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Coherente con el pronunciamiento cívico de esta Honorable Cámara, pido que se niegue el Artículo segundo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a volver a votar el Artículo segundo. Señor Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, con todo respeto, permítame que sea insistente, no es que sea discriminatorio, no señor Presidente, porque las universidades privadas -y quiero dejar constancia, señor Presidente, que yo educo un hijo en una universidad privada y corro el riesgo de que no pase el año, con lo que voy a decir- esas universidades privadas cobran pensiones, sí dan becas, pero -autofinancian la educación. Pero, señor Presidente, el Estado educa a los pobres en las universidades estatales y vuelvo a insistir en algo que es fundamental, qué estamos donando, plata de los empresarios, o plata del pueblo -ecuatoriano que lo administra el Estado. El impuesto a la renta en un mecanismo de participar en las utilidades de la empresa privada a través de que el Estado recoja un valor determinado para asignar esos recursos al desarrollo social del país, entre ellos a la educación, para aquellos que sus padres no pueden pagar la pensión para que se eduquen, no regresemos al sistema hacendario, en que solo los hijos de los hacendados teníamos, que conste que digo teníamos, derecho a educarlos, señor Presidente, también tienen los hijos de los huasipungueros que hoy están integrados a la sociedad ecuatoriana, pero que no tiene plata para pagar y es obligación de la sociedad ecuatoriana educar a esos hijos, hijos de la sociedad ecuatoriana y cómo, a través de las universidades estatales, y los presupuestos para esas universidades vienen del impuesto a la renta, -parte; si nosotros le quitamos al Estado el impuesto a la renta, exageramos nuevamente, supongamos que todos los empresarios de este país deciden, porque el Estado es mal administrador, porque el Estado está lleno de sinvergüenzas, porque el Estado... esa cantidad de pretextos que tienen -para no pagar el impuesto a la renta, deciden no darle ni un centavo del impuesto a la renta al Estado y toda la plata donar a cuatro universidades del país en donde se educan las élites, quién va a educar a los hijos de los pobres señor Presidente, o es que vamos a volver al sistema de -creer que los hijos de los pobres deben seguir siendo solo

fuerza bruta de trabajo de este país. Ayer ya querrían - que los albañiles no trabajen porque no tienen título, cómo les van a dar título, si ya no hay impuesto a la renta para educar en las universidades del país. No es que sea discriminatorio, señor Presidente, se quiere hacer - discriminatorio el impuesto a la renta, que siendo plata del Estado, de la sociedad ecuatoriana, se quiere que a través de un mecanismo de donación, qué bondad, señor - Presidente, donar plata ajena, donar la plata del pueblo ecuatoriano. Las oligarquías de este país se van a dar el lujo esta vez, de donar la plata del pueblo ecuatoriano, esa es la verdad y creo que no es justo, señor Presidente, puede ser muy mal administrador el Estado, elijamos a buenos administradores pues, en las urnas, pero el Estado es el Estado, ese tiene derecho a usar la plata - del impuesto a la renta que no es ningún invento nuestro, es una forma de recuperar, de obtener parte de los ingresos de beneficios que le da el país al empresario para - redistribuirlo en obras sociales, entre ellas la educación, no le quitamos el derecho al pobre de este país a que en alguna forma, por mala que sea, reciba una educación universitaria los pobres del país o abramos, señor Presidente, abramos otro espacio, que en todas las universidades del país, se puedan matricular todos los hijos de los ecuatorianos, pagando la pensión que han pagado en el último año de colegio, que los que se educan en el Americano, paguen lo que pagaron en la universidad, y los que se educan en el Benalcázar o en el Colegio Maldonado de Riobamba o en un colegio estatal, no paguen ni medio en las universidades privadas. Vamos entonces a ver si es que les aceptan pues, señor Presidente. Este es el argumento, - como es una sociedad desigual e injusta, hay un mecanismo que es el Estado administrador, para beneficiar en algo a los miserablemente miserables de este país, por la injusticia social que existe, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Juan José Illingworth, de

conformidad a lo que está en la computadora, porque está -
abierto el debate sobre el Artículo Segundo. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Señor Presidente, señores legis-
ladores: Uno no puede darle dinero al que es ineficiente
y quitárselo o excluir al que ha sido más eficiente. To-
dos reconocemos en este país, que la educación privada es
mejor que la educación pública, por lo tanto sería un con-
trasentido excluir la posibilidad, de que los más eficien-
tes reciban el apoyo, esto me parece un contrasentido. Por
otro lado, vivimos en mil novecientos noventa y seis, en
donde el Presupuesto General del Estado comenzó con un no-
venta y cinco por ciento del Presupuesto para gastos y ape-
nas un cinco para inversión, pero en el transcurso del año,
en los primeros meses, algunos contratos colectivos, de -
la burocracia dorada de este país, hizo que ese cinco por
ciento se redujera en este momento a prácticamente cero -
por ciento. Este es el lagarto que traga y no vomita, por-
que se chupa impuestos de la gente y no se lo devuelve en
forma de bienestar, dejemos que quienes si pueden ser más
eficientes, utilicen mejor el dinero, porque no hay ecuato-
riano en este país, que apenas tenga la posibilidad de te-
ner una educación privada, lo hacen inclusive los izquier-
distas más rojos de este país, cuando pueden escoger, esco-
gen la educación privada, porque sencillamente es mejor, y
por esa razón y porque además sería discriminatoria la -
Ley que excluiría a estas universidades privadas, concuerdo
totalmente con el hecho de que debemos incluirlas. Las -
mejores universidades de Estados Unidos de Norteamérica -
han funcionado con donaciones privadas y no se puede en ba-
se a un caso en que le doy la razón a Carlos Vallejo, de
que hubo abusos propiciados inclusive por este Congreso, al
haber aprobado esa ley financiera, no se puede por un caso
excepcional, perjudicar a la mayoría. Muchas gracias, se-
ñor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado -

Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente: No se puede legislar en base a presunciones, porque si vamos a presumir lo que va a hacer una persona, entonces no podemos legislar, pero aquí se está presuponiendo que el empresario no va a donar a las universidades estatales y que va a donar a las universidades privadas, y se está queriendo tergiversar, - diciendo que ya no van a recibir nada las universidades estatales y que todo lo van a recibir las universidades privadas, no, lo que está planteando el diputado Proaño Maya, es que no haya discriminación alguna, porque los ecuatorianos tenemos derecho a escoger, aquí no se está planteando eliminar la donación para la universidad estatal, sino - que sea abierto y que haya la posibilidad de escoger por parte del empresario, el destino de la donación, sea a una universidad privada o a una universidad pública. Pero no hablemos mucho de esta fantasía de las universidades estatales, que pobrecitas, ustedes saben cuánto cuesta la matrícula en la universidad estatal de Guayaquil? Cuesta medio millón de sucres, eso cuesta la matrícula en la Universidad Estatal de Guayaquil, para los pobres y el rector es un distinguido afiliado al Partido Socialista Ecuatoriano. Entonces, aquí no hagamos demagogia política, no hablemos de los pobres que no tienen donde estudiar, claro que hay que favorecer a los pobres, pero hay que mejorar el nivel educativo, y eso se mejora teniendo la libertad del empresario de elegir el destino de su donación. Pero más allá de eso, señor Presidente, aquí se ha hablado y esto yo - quiero que se cerciore, porque se ha hablado de que esta ley no es una ley interpretativa, sino que es un ley reformatoria y por eso yo le pido que por Secretaría, se lea el Artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y el Artículo cinco del Decreto de Ley cero cinco publicado en el Registro Oficial número - trescientos noventa y seis del diez de marzo del noventa y cuatro y ahí sabremos la verdad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a los artículos que hace referencia el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Artículo cuarenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Simplemente para efectos de saber quiénes quedamos hasta el final en las sesiones, señor Secretario, constate el quórum por lista a efectos también reglamentarios, legales y económicos. Constate el quórum por favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados: César Acosta, presente. Ramiro Aguilar, ausente. Harry Alvarez, ausente. José Avilés, ausente. Raúl Baca, presente. Guillermo Borja, ausente. Jacobo Bucaram, ausente. Santiago Bucaram, ausente. Ermel Campana, ausente. Luis Carpio, presente. Arturo Calva, presente. Jaime Coello, presente. Rafael Cuesta, presente. Pío Oswaldo Cueva, presente. Nelson Chávez, presente. Luis Chiriboga, ausente. Humberto Delgado, ausente. Eduardo Donoso, presente. Hoover Encalada, ausente. Lourdes Espinoza, ausente. Milton Fabara, ausente. Marco Flores, ausente. Ulbio Freire, presente. Homero Fuertes, ausente. Héctor García, ausente. Estuardo Gavilánez, presente. Susana González, ausente. Richard Guillén, presente. Odette de Salcedo, ausente. Estuardo Hidalgo, ausente. Juan José Illingworth, presente. Leonidas Iza, presente. Diego Jaramillo, presente. Marco Landázuri, presente. Miguel López, ausente. Luis Macas, ausente. Fernando Madera, ausente. Dora Matínez, presente. Carlos Medina, ausente. Tito Mendoza, ausente. Wilson Merino, ausente. Mario Meza, ausente. Jorge Montero, ausente. Franklin Moreno, presente. Lenín Moreno, ausente. Líder Padilla, presente. Alvaro Pérez, ausente. Leonidas Plaza, presente. Germán Pozo, presente. Marco Proaño Maya, presente. Marco Proaño Salgado, au-

sente. Oswaldo Riofrío, presente. Fernando Rodríguez, presente. Rosendo Rojas, ausente. Franco Romero, ausente, Andrés Romo, ausente. Fernando Romo, presente. Emilio Ruperti, ausente. Lupe Ruíz, presente. Marcelo Saltos, ausente. Napoleón Saltos, ausente. Mauricio Salem, ausente. Segundo Samaniego, ausente. Michael Saud, ausente. Carlos Saud, ausente. Alfredo Serrano, presente. Raúl tello, presente. Gustavo Terán, presente. Angel Torres, ausente. Simón Ubilla, ausente. Gilberto Vaca, ausente. Carlos Vallejo, presente. Franklin Vásquez, ausente. Alexandra Vela, presente. Holger Velasteguí, presente. Eduardo Véliz, ausente. Franklin Verduga, presente. Carlos Vidal, ausente. Luis Villacrés, presente. Patricia Viteri, presente. Japur Farid, presente. Ingresó la Diputada Odette de Salcedo también, señor presidente. Con usted treinta y siete legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores legisladores, lamento que no haya quórum, en todo caso el día de mañana pondremos en primer punto del Orden del Día y seguirá en uso de la palabra el señor Diputado Rafael Cuesta. Les agradezco por la presencia de esta sesión y convoco para mañana a las dieciséis horas a sesión del Congreso Nacional. Gracias por su presencia. Buenas noches.-----

VII

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA SESION, CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS.-----

DR. FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

H. ALFREDO SERRANO VALLADARES
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE GALAPAGOS

DR. MARCO LANDAZURI ROMO
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA



DR. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. JAIME DAVILA DE LA ROSA
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL